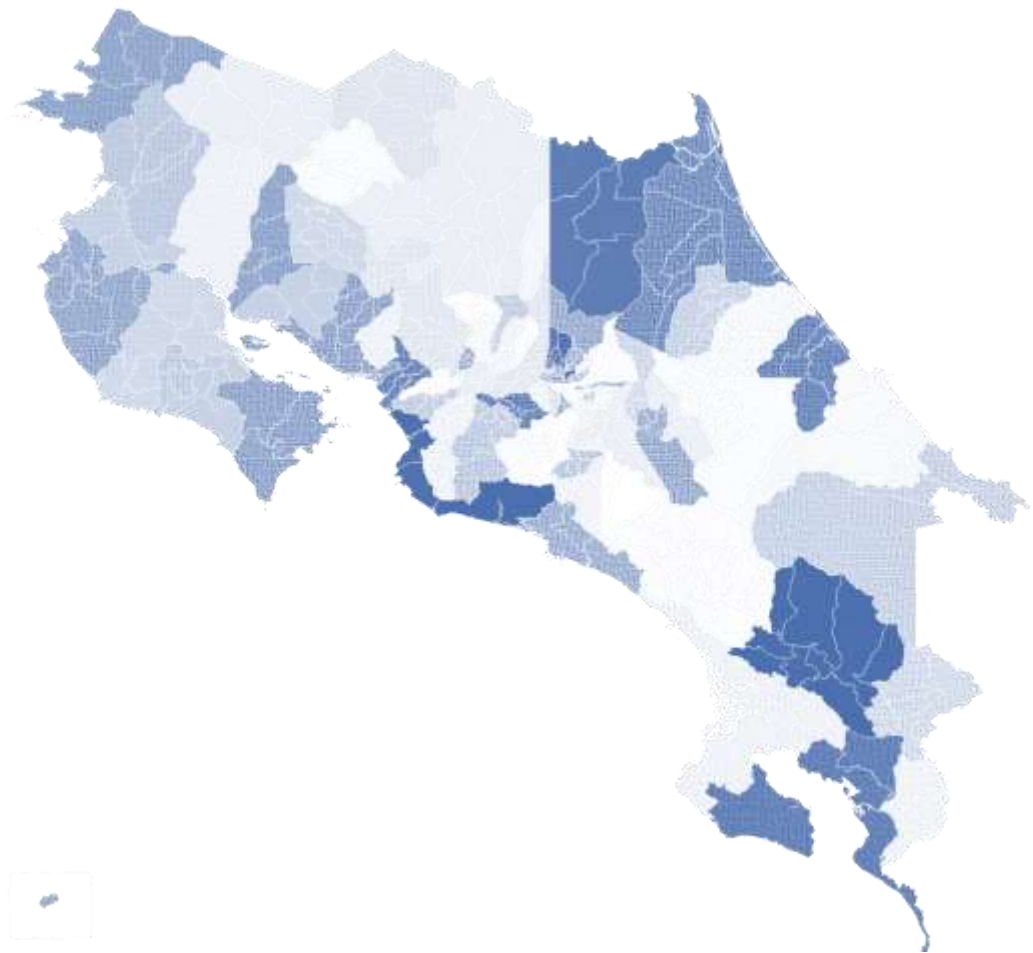


**Plan-presupuesto 2024**  
**Instituto Nacional de las Mujeres**  
**INAMU**  
*(estimado)*



**Versión agosto, 2023**



La pobreza no la crea la gente pobre.

Es producto del sistema que hemos creado, por ende, hay que cambiar los modelos y conceptos rígidos de la sociedad.

*Muhammad Yunus*

**Presidencia Ejecutiva**

**Adilia Caravaca Zúñiga**

**Dirección Estratégica**

**Dirección Administrativa Financiera**

**Unidad de Planificación Institucional**

## Contenido

<b>1. Información general del programa o proyecto.....</b>	<b>4</b>
1.1 Nombre del programa o proyecto .....	4
1.2 Institución a cargo .....	4
1.3 Unidad ejecutora .....	4
1.4 Responsable y enlace de la ejecución del programa o proyecto.....	5
1.5 Sitio Web del Programa.....	5
1.6 Norma legal de creación del programa o proyecto .....	6
1.7 Otra normativa asociada con la gestión del programa o proyecto .....	6
1.8 Fecha de inicio .....	6
<b>2. Módulo programático .....</b>	<b>7</b>
2.1 Descripción del problema sobre la cual interviene el programa o proyecto .....	7
2.2 Descripción de la teoría de la intervención según programa .....	8
<b>3. Contribución del programa o proyecto a políticas públicas .....</b>	<b>36</b>
3.1 Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026.....	36
3.2 Prioridades de la Administración.....	36
3.3 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).....	44
3.4 Política Nacional de Emprendimientos .....	44
3.5 Plan Operativo Institucional (POI) .....	44
<b>4. Plan de contingencia para la atención de emergencias .....</b>	<b>50</b>
<b>5. Cumplimiento de Políticas .....</b>	<b>50</b>
<b>6. Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado. ....</b>	<b>52</b>
<b>7. De los activos de los programas y proyectos .....</b>	<b>52</b>
<b>8. Módulo presupuestario de los programas sociales .....</b>	<b>53</b>
8.1 Estado de ingresos.....	53
8.2 Justificación de ingresos .....	53
8.3 Estado de egresos .....	54
8.4 Justificación de egresos.....	55
8.4 Estado de origen y aplicación de fondos .....	56
8.6 Flujo de caja.....	56

## Plan–Presupuesto INAMU 2024

### 1. Información general del programa o proyecto

#### 1.1 Nombre del programa o proyecto

El Instituto Nacional de las Mujeres –INAMU- es una institución autónoma creada por la Ley 7801 y no es un programa ni proyecto de FODESAF.

Desde el enfoque de Gestión para Resultados en el Desarrollo –GpRD-, el INAMU se subdivide programática y presupuestariamente en tres programas que son:

Programa 1: Actividades Centrales (Soporte administrativo-financiero, de recursos humanos y de gestión del conocimiento)

Programa 2: Atención a Mujeres en su diversidad.

Programa 3: Rectoría y vigilancia de en normativas y políticas públicas.

#### 1.2 Institución a cargo

Instituto Nacional de las Mujeres –INAMU-

#### 1.3 Unidad ejecutora

Los programas institucionales, son ejecutados por las siguientes dependencias:

PROGRAMA	UNIDAD EJECUTORA	DEPENDENCIAS ASOCIADAS
1.Actividades centrales	Dirección Administrativa Financiera	Presidencia Ejecutiva, Direcciones de programa, Unidades Staff (asesoras), DEI <sup>1</sup> Deptos. Administrativos, financieros y RH
2.Atención a mujeres en su diversidad	Dirección Estratégica	_Departamento Desarrollo Regional _Unidad Delegación de la Mujer _Unidades Centros de Atención especializada y albergue para mujeres víctimas sus hijas (os) _Centro de Documentación e información Luisa González

<sup>1</sup> La Gestión del conocimiento especializado en derechos humanos de las mujeres es una actividad de soporte. Está a cargo del Departamento Especializado de Información DEI, que se compone de la Unidad de Documentación y la Unidad de Investigación. Este proceso incluye las actividades relacionadas con la promoción y divulgación se desarrollan por parte de otros equipos técnicos en todo el país.

PROGRAMA	UNIDAD EJECUTORA	DEPENDENCIAS ASOCIADAS
		_Centro de Información y Orientación CIO _Centro de Formación Política de las Mujeres
3.Rectoría y vigilancia de normativa y políticas públicas	Dirección Estratégica	_Departamento Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local. _Departamento Condición Jurídica y Protección de los Derechos Humanos de la Mujeres _Departamento Construcción de identidades y Proyectos de Vida _Unidad de Investigaciones _Departamento de Gestión de Políticas Públicas para la Autonomía Económica de las Mujeres _Coordinación Depto. de Violencia de Género _Coordinación Depto. de Desarrollo Regional

#### 1.4 Responsable y enlace de la ejecución del programa o proyecto

PROGRAMA	Unidad ejecutora-coordinadora	Teléfono	Correo
Actividades Centrales	Dirección Administrativa-Financiera Zaida Barboza Hernández	25278502	<a href="mailto:direcciónadministrativa@inamu.go.cr">direcciónadministrativa@inamu.go.cr</a>
Atención a mujeres en su diversidad	Dirección Estratégica Ana Lorena Flores Salazar	25278403	<a href="mailto:direccionestrategica@inamu.go.cr">direccionestrategica@inamu.go.cr</a>
Rectoría y vigilancia de normativa y políticas públicas	Dirección Estratégica Ana Lorena Flores Salazar	25278403	<a href="mailto:direccionestrategica@inamu.go.cr">direccionestrategica@inamu.go.cr</a>

#### 1.5 Sitio Web del Programa

[www.inamu.go.cr](http://www.inamu.go.cr)

## **1.6 Norma legal de creación del programa o proyecto**

Ley 7801, es la ley constitutiva del Instituto Nacional de la Mujer, publicado en la Gaceta No. 94, del 18 de mayo del 1998. En la cual se establece que el 2% de los ingresos de FODESAF serán destinados al presupuesto institucional. Veamos:

*“Artículo 23. – Patrimonio*

*Formarán patrimonio del Instituto:*

*e) el dos por ciento (2%) de todos los ingresos anuales, ordinarios y extraordinarios, percibidos por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares”.*

## **1.7 Otra normativa asociada con la gestión del programa o proyecto**

### **Otra normativa relacionada:**

Ley N°7769, Ley de Atención a Mujeres en condiciones de Pobreza, del 24 de abril de 1998.

Decreto Ejecutivo 41115 MP-MCM Creación de la Política Nacional para Igualdad Efectiva entre mujeres y Hombres (PIEG 2018-2030) Mecanismos de Coordinación, del 6 de marzo del 2018.

Ley No 8688 de Creación del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar (La Gaceta, N.º 246 del 19-diciembre-2008).

Decreto Ejecutivo 41240 MP-MCM Interés prioritaria la intervención, atención y prevención de la violencia contra las mujeres. (14 de agosto de 2018)

Directriz Presidencial 018-MP-MCM, sobre la necesidad actual de priorizar acciones para la intervención, atención y prevención de la violencia contra las mujeres. (14 de agosto de 2018)

Ley 7801 del INAMU, derivado de una modificación introducida por el artículo 2° de la ley N° 10158 del 8 de marzo del 2022, “Consolidación del Centro Operativo de atención a la Violencia Intrafamiliar y la Violencia contra las Mujeres (COAVIFMU) y declaratoria de los servicios de atención de la violencia contra las mujeres como servicio esencial”.

Ley N° 10235 para Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política. En relación con esta ley, el texto mismo indica en relación con el INAMU, lo siguiente: “ARTÍCULO 11.- Rectoría en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en la política. Le corresponde al Instituto Nacional de las Mujeres diseñar, ejecutar, monitorear y asesorar en las políticas públicas y recomendaciones para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en la política, en coordinación con otras instituciones públicas, organizaciones e instancias que desarrollen programas para las mujeres y para la igualdad de género.

## **1.8 Fecha de inicio**

30 de abril de 1998 el INAMU inicia sus funciones como Institución autónoma

## 2. Módulo programático

### 2.1 Descripción del problema sobre la cual interviene el programa o proyecto

En 1974 se creó en Costa Rica, la Oficina de Programas para la Mujer y la Familia del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, como la instancia encargada de coordinar las acciones relativas a la celebración de la primera Conferencia Mundial de la Mujer en México (1975). Esta oficina fue creciendo y fortaleciéndose hasta que en 1986 se convirtió en el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, ente rector de políticas nacionales a favor de las mujeres, con personería jurídica y patrimonio propio, pero todavía adscrito al Ministerio de Cultura. En abril de 1998, la Asamblea Legislativa aprobó la transformación del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y Familia en el Instituto Nacional de las Mujeres, INAMU, Ley de la República No 7801, entidad autónoma y descentralizada con amplitud de funciones y atribuciones. Además, según criterio de cada administración de gobierno, se crea el rango de ministra de la Condición de la Mujer, quien, a su vez, de acuerdo con las circunstancias, asumirá la Presidencia Ejecutiva del Instituto.

Considerando estos antecedentes podemos decir que el INAMU nace como respuesta país a los compromisos asumidos como Estado parte y firmante de la convención llamada CEDAW (Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer por sus siglas en inglés) la cuál nace en reconocimiento de un problema estructural mundial, como lo es el no cumplimiento de los derechos humanos para todas las personas por igual, sino que subsiste una concepción patriarcal en cuanto a los derechos en sí, ya que las mujeres se mantienen con accesos condicionados a los derechos humanos, por ejemplo, el acceso a la tierra, a los recursos productivos, e inclusive al derecho a elegir sobre sus propios cuerpos. Estas faltas de autonomías, que han sido vastamente demostradas y conceptualizadas<sup>2</sup>, permanecen como nudos estructurales de género y originan desigualdades entre mujeres y hombres en virtud del disfrute de sus derechos humanos.

Por todo lo anterior, es que el Estado costarricense, a través del INAMU, coordina los esfuerzos nacionales para garantizar el acceso igualitario del goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, bajo los principios de igualdad y no discriminación, mediante acciones afirmativas, atención específica y gestión de políticas públicas que sean favorables especialmente a las mujeres. Lo anterior con el fin de compensar la desigualdad imperante

---

<sup>2</sup> Véanse los trabajos al respecto de CEPAL, “Estrategia de Montevideo para la implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del desarrollo sostenible al 2030”, 2017. Y, más específicamente puede leerse un resumen de los nudos estructurales de género en el caso costarricense, documentados en el diagnóstico inicial incluido en el documento “Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres- PIEG 2019-2030”. Ed. INAMU, 2018. Estos nudos dan origen a sus 4 ejes de trabajo: Cultura para la igualdad; Distribución del Tiempo; Distribución de la riqueza y Distribución del Poder.

El INAMU trabaja directamente con las mujeres que requieren atención a su situación particular mediante distintos servicios de atención, desarrollo y prevención de la violencia de género y para la defensa de sus derechos. Así mismo gestiona y desarrolla capacitaciones, formación y acceso a fondos no reembolsables que contribuyan al acceso de las mujeres al disfrute de los derechos civiles, económicos, sociales, culturales y políticos. En paralelo estimula y gestiona ante las instituciones estatales y municipales, ante empresas privadas y organizaciones sociales, metodologías, lineamientos, normativa en general favorable a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y no violencia de género.

## **2.2 Descripción de la teoría de la intervención según programa**

### **TEORÍA DE LA INTERVENCIÓN**

#### **PROGRAMA 1. ACTIVIDADES CENTRALES**

El Programa de actividades centrales, contribuye desde el ámbito del soporte administrativo, la conducción político-estratégica y las actividades comunes como la gestión del conocimiento y la dotación de recursos humanos, al cumplimiento de todos los objetivos estratégicos del INAMU previstos en el Plan estratégico institucional 2019-2030. No obstante, el Programa 1 Actividades Centrales, tiene indicadores y metas propias orientadas hacia la eficiencia y calidad de la gestión institucional.

### **OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

Objetivo General: Brindar conducción política, comunicación estratégica y soporte administrativo e informático a todas las operaciones que se ejecuten desde el INAMU en cualquiera de sus sedes en todo el territorio nacional, con el fin de colaborar con el cumplimiento de los objetivos institucionales, a través de los diferentes procesos establecidos para tal fin.

Objetivos Específicos:

- a) Dirigir al INAMU mediante el diseño de políticas, planes y estrategias internas ligadas a los objetivos estratégicos del PEI<sup>3</sup>, en el marco de las políticas PIEG-PLANOVI al 2030.
- b) Facilitar el trabajo institucional tanto a lo interno como a lo externo, mejorando las articulaciones interdepartamentales y del INAMU con otras instituciones y con la ciudadanía.
- c) Dar soporte administrativo a todos los procesos y subprocesos de trabajo que desarrolla el INAMU, dotándolos de personal idóneo, insumos materiales y financieros que le permita el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

---

<sup>3</sup> PEI= Plan Estratégico Institucional. En el caso del INAMU este PEI está diseñado para desarrollarse entre los años 2019 al año 2030.



- d) Desarrollar sistemas, redes y plataformas informáticas que permitan la actualización de datos y faciliten los procesos técnicos y administrativos de la institución.
- e) Ejecutar investigaciones y análisis desde la perspectiva de género como insumo para el desarrollo de actividades relacionadas con la incidencia política, la elaboración de iniciativas y propuestas normativas y la producción de materiales para divulgación.

## **SUBPROGRAMAS ASOCIADOS AL PROGRAMA 1**

### **\_CONDUCCIÓN POLÍTICA ESTRATÉGICA:**

Aglutina los siguientes procesos

- Dirección de programas
- Planificación institucional:
- Proyectos de inversión

### **\_SOPORTE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO:**

Este subprograma resume el núcleo de funcionamiento administrativo que da soporte contable, financiero, de proveeduría, servicios generales y gestión documental o archivo a toda la institución y, se encuentra integrado por los procesos de trabajo siguientes

- Gestión Financiera Contable
- Gestión Documental (archivo central)
- Gestión de la Proveduría
- Gestión de los Servicios Generales
- Gestión del talento humano

### **\_GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**

- Gestión de infraestructura tecnológica
- Gestión de Sistemas de información
- Gestión de Información y redes de comunicación
- Gestión de Soporte Técnico

### **\_GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO EN DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES**

- Investigación
- Documentación e información
- Promoción y Divulgación en Derechos<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> La Promoción y difusión es un subproceso del Programa 1 que da origen al único de producto o servicio de este programa que está dirigido exclusivamente hacia la ciudadanía (o público en general). Esto es así porque el Programa 1, aunque es de soporte administrativo-financiero, también alberga en su seno actividades de Gestión del conocimiento especializado en género como actividad común que dota a los demás programas (2 y 3) de investigaciones y de información especializada, produciendo, asimismo, materiales de divulgación masiva.

## CADENA DE RESULTADOS PRODUCTO PROGRAMA 1

<b>Programa institucional 1: Actividades centrales, Sub programa: Gestión del conocimiento</b>				
Objetivo del Programa: Brindar conducción política, comunicación estratégica y soporte administrativo e informático a todas las operaciones que se ejecuten desde el INAMU en cualquiera de sus sedes en todo el territorio nacional, con el fin de colaborar con el cumplimiento de los objetivos institucionales, a través de los diferentes procesos establecidos para tal fin.				
Insumos →	proceso/actividad →	producto →	(resultado) efecto →	(resultado) impacto
<b>Servicios de promoción y difusión abierta sobre derechos humanos de las mujeres al público en general</b>				
*Profesional especializado en comunicación colectiva	* Diseño de campañas y estrategias de comunicación específicas; * Mantenimiento de sitios web y actualización y promoción de derechos de las mujeres mediante redes sociales.	P1.1.Servicios de promoción y difusión abierta sobre derechos humanos de las mujeres	Personas (público en general) recibió información masiva, abierta, presencial y virtual, sobre los derechos humanos de las mujeres por distintos medios de comunicación masiva y por redes sociales.	Personas (público en general), con una opinión favorable sobre la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y, conocedoras de los derechos humanos de las mujeres vigentes en Costa Rica.
*plan y presupuesto anual comprometido para el diseño y ejecución de campañas de difusión por redes sociales	*Análisis de resultados y de estadísticas de comportamiento del público.			
*plan y presupuesto destinado a la promoción de efemérides y a la elaboración y difusión de materiales sobre derechos humanos de las mujeres.	*Elaboración de informes, reportes y presentaciones sobre los temas priorizados en la estrategia de comunicación institucional			

### 2.3 Actores involucrados en programa 1 Subprograma Gestión del conocimiento

Tal y como se ha indicado, el Programa 1 Actividades centrales es el programa de soporte administrativo y financiero, pero alberga un conjunto de procesos de uso común que tienen que ver con la Gestión del conocimiento que da origen a servicios de producción de materiales y difusión. En este sentido, los actores involucrados son esencialmente las personas funcionarias del INAMU, quienes reciben los servicios de soporte y, específicamente el personal que recibe los materiales y similares producidos que permiten contribuir con otros procesos técnicos de capacitación, información, orientación, asistencia técnica, formación. Otros actores participantes son también diseñadores gráficos o representantes de empresas que han sido contratados para tales fines. Ocasionalmente, se han implementado campañas de comunicación conjuntas con

otras instituciones del Estado en donde los actores de ambas partes son también funcionariado público asociado a la Gestión del conocimiento, las comunicaciones, y las relaciones públicas.

## **2.4 Población beneficiaria**

La población usuaria de los servicios de producción y difusión de derechos de las mujeres es el público en general, quienes reciben las publicaciones, comunicaciones campañas publicitarias, comunicados de prensa y similares, de manera abierta y masiva por distintos medios y redes sociales.

## **2.5 Metodología de selección de la población beneficiaria**

La metodología empleada en este caso es una convocatoria abierta y masiva, con fechas definidas con antelación y que suelen coincidir con efemérides importantes para los procesos institucionales, tales como: Día nacional e internacional de las Mujeres (8 de marzo); Día internacional contra la Violencia hacia las mujeres (25 de noviembre); Día de las Mujeres rurales (octubre); Ferias de emprendedoras y empresarias (distintas fechas en el año); Ferias de la Salud en cantones y territorios al interior del país, en distintas fechas en el año.

En estas actividades, se informa a las personas asistentes sobre el material (resultados de investigaciones), campañas y ferias de derechos, u otras publicaciones. Los materiales producidos: videos, comunicados, investigaciones, módulos de capacitación, se ofrecen como copias gratuitas a las personas interesadas.

## **2.6 Descripción de productos**

Servicios de producción y difusión de derechos humanos de las mujeres, se refieren, por un lado, a la producción interna de materiales pedagógicos, publicitarios y similares como derivados casi siempre de investigaciones y estudios específicos elaborados con enfoque de género sobre los temas priorizados en el Plan Estratégico Institucional que son:

- \* Cambio cultural
- \* Corresponsabilidad social en los cuidados
- \* Acceso a recursos productivos, empleo decente y de calidad
- \* Violencia contra las mujeres
- \* Liderazgo, organización y participación política paritaria
- \* Derechos vinculados con salud sexual y salud reproductiva

Y, por otro lado, se brindan servicios de difusión de dichos materiales mediante la distribución y diseminación de información producida por el INAMU en eventos abiertos, ferias y campañas

de comunicación y en medios audiovisuales y redes sociales. La idea central es generar una opinión pública favorable a la igualdad y promocionar los derechos de las mujeres en Costa Rica; así como una sensibilización frente a la violencia por motivos de género. Con estos servicios dirigidos al público en general se contribuye con el cambio cultural a favor de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en Costa Rica.

### **2.7 Período para recibir los productos del programa por parte de la población beneficiaria**

Estos servicios son continuos durante el año presupuestario. No obstante, como se ha indicado más arriba, se aprovechan particularmente las efemérides con fechas específicas para aumentar las campañas de difusión de derechos de las mujeres en esos períodos del año. Al menos en el mes de marzo y noviembre de cada año.

### **2.8 Frecuencia de la entrega del producto**

En promedio se ejecuta la producción de materiales una vez al año.

En promedio se ejecuta la difusión de materiales de dos a cuatro veces al año.

### **2.9 Metas**

Más personas en Costa Rica con percepción favorable a la igualdad y al cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres y erradicación de la cultura machista, con respecto a la línea base del año 2018.

### **2.10 Cronograma**

Ver anexo 1 Cronograma con metas cuantitativas

### **2.11 Cobertura Geográfica**

Nacional y regional (6 regiones programáticas establecidas por MIDEPLAN)

### **2.12 Evaluación y recursos**

El INAMU emitió en el año 2020 una Circular con lineamientos para la evaluación y autoevaluación de políticas, planes, programas y proyectos institucionales, en los cuales se propone una agenda de evaluaciones para cada quinquenio. Este producto aún no ha sido evaluado; sin embargo, se le da seguimiento al cumplimiento de sus metas operativas trimestralmente, por eso se cuenta con disponibilidad de datos de producción.

No obstante, durante el año 2021 se ejecutó la “Encuesta nacional de percepción sobre los derechos de las mujeres ENPEDEMU”, vinculada con los servicios de producción y difusión de investigaciones y materiales sobre derechos humanos de las mujeres. El procesamiento y análisis de estos resultados ha sido presentado durante el año 2022, dando a conocer que ha crecido sustancialmente la opinión pública favorable a los derechos de las mujeres en el país, lo cual es un indicador de importancia alrededor de la efectividad demostrada de este servicio (producto).

Por otro lado, los recursos estimados para la ejecución de soporte del Programa 1 previstos para el año 2024, suelen ocupar un porcentaje importante, alrededor de un 46,07% del presupuesto ordinario del INAMU y alrededor de un 63,08% si se considera el presupuesto total que incluye recursos del superávit estimado. Esto es así, debido a que es en este programa que se albergan tanto el diseño y construcción de edificios y sedes institucionales, como la elaboración de materiales didácticos e informativos impresos, como de campañas de comunicación, publicaciones y seguimiento en redes sociales. En ambos casos se trata de actividades que apoyan el común de la gestión institucional.

## **2.2 TEORIA DE LA INTERVENCIÓN**

### **PROGRAMA 2. ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD**

Este Programa 2 contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales que están dirigidos a la ciudadanía con especial énfasis a las mujeres (objetivos estratégicos del 1 al 6, previstos en el Plan estratégico institucional). No obstante, el desarrollo del Programa 2 es particularmente importante para alcanzar las metas institucionales que apuntan hacia el cambio cultural y hacia el posicionamiento favorable de los derechos humanos de las mujeres en la opinión pública en Costa Rica. Este esfuerzo, a su vez, coadyuva constantemente con la ejecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 1 (Poner fin a la pobreza) y ODS 5, ambos a nivel mundial (Empoderar a las mujeres y a las niñas), con el cual también existen compromisos institucionales y nacionales al año 2030.

#### **OBJETIVOS DEL PROGRAMA 2**

Objetivo General: Promover y proteger los derechos humanos de las mujeres mediante servicios de información y orientación; servicios de atención directa, capacitación y formación, asistencia técnica y financiera, que potencien su empoderamiento, liderazgo, participación social, económica y política y, el desarrollo de habilidades preventivas contra la violencia de género.

Objetivos Específicos:

- a) Brindar información, orientación y referencia a mujeres y sus organizaciones que así lo soliciten, sobre sus derechos humanos, trámites internos o de otros servicios del Estado en todas las regiones del país.
- b) Atender de manera directa a mujeres víctimas de violencia de género o en riesgo de femicidio para su protección y prevención.
- c) Brindar servicios de capacitación, formación y asesoría y acompañamiento específico a mujeres diversas, especialmente a aquellas en condiciones de pobreza, mujeres empresarias, mujeres lideresas y mujeres de grupos étnicos o poblacionales priorizados, para el desarrollo de sus conocimientos y aumento de sus capacidades para el ejercicio de sus derechos.
- d) Brindar fondos no reembolsables a mujeres y organizaciones de mujeres empresarias y a organizaciones sociales de mujeres para la defensa de sus derechos.
- e) Divulgar de manera masiva información y conocimientos vinculados con la promoción de derechos de las mujeres y la prevención de la violencia de género.

**SUBPROGRAMAS ASOCIADOS AL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA 2:**

INFORMACIÓN, REGISTRO Y REFERENCIA, que incluye actividades de

- Registro: El objetivo es llevar un registro único que incluya a todas las personas usuarias, indistintamente de donde haya sido atendida y del motivo de su consulta, de forma tal que se pueda dar seguimiento a cada caso en específico con un mayor control sobre la información de la persona atendida.
- Valoración inicial: Una vez que se realiza el registro, se procede con una valoración inicial de las necesidades o requerimientos que presentan las usuarias. Esto funciona como insumo para brindar los servicios respectivos.
- Referencia interna y externa: A partir de la valoración inicial se tiene la información requerida para hacer la referencia que mejor se ajuste a las necesidades de las mujeres. Se hace una referencia interna siempre que la consulta o necesidad presentada esté dentro del alcance del INAMU, y en este caso se referencia hacia los servicios de Atención directa a mujeres o hacia Capacitación y formación a mujeres o la dotación de recursos no reembolsables. En caso de que la solicitud se escape del alcance de la institución entonces se hace una referencia externa hacia la entidad que pueda cubrir con esas necesidades. La referencia externa debe estar enmarcada en un protocolo de acción, mediante el cual se identifiquen aquellas oficinas gubernamentales que con frecuencia son consultadas, estableciendo puntos de contacto en cada una de ellas y ejecutando estrategias de seguimiento para corroborar si la consulta fue atendida integralmente.

\_ATENCIÓN Y DESARROLLO, que incluye los subprocesos de:

- Capacitación y formación a mujeres: las cuales están orientados a temáticas que sean de interés de una población en particular, o bien de interés nacional identificados por medio de investigación o por medio de insumos generados del proceso de Información y referencia. Este subproceso pretende el desarrollo y fortalecimiento de las habilidades de las mujeres para el ejercicio de sus derechos. Dentro de las principales temáticas que se desarrollan están:
  - Derechos humanos de las mujeres en diversas poblaciones
  - Corresponsabilidad social de los cuidados
  - Derechos económicos, acceso a recursos productivos, al empleo decente y de calidad.
  - Violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones
  - Liderazgo y participación política de las mujeres
  - Salud sexual y reproductiva
  
- Atención directa a mujeres. En este subproceso se considera la atención especializada en violencia que la institución brinda a las mujeres así como servicios de albergamiento, asignación de Kits de emergencia y otros servicios de información, orientación y referencia. Así como coadyuvancias e incidencias legales.
  
- Atención directa a mujeres para la dotación de fondos no reembolsables y seguimiento específicos a sus emprendimientos y empresariedad. En este caso el subproceso de atención directa se enfoca en el proceso de asignación de fondos no reembolsables FOMUJERES, con el fin de alentar la iniciativa de las mujeres en torno al emprendimiento y empresariedad como fuente de ingresos propios y contributivos a su autonomía económica. Estos fondos también pueden asignarse a organizaciones de mujeres empresarias o a organizaciones sociales para la defensa de sus derechos

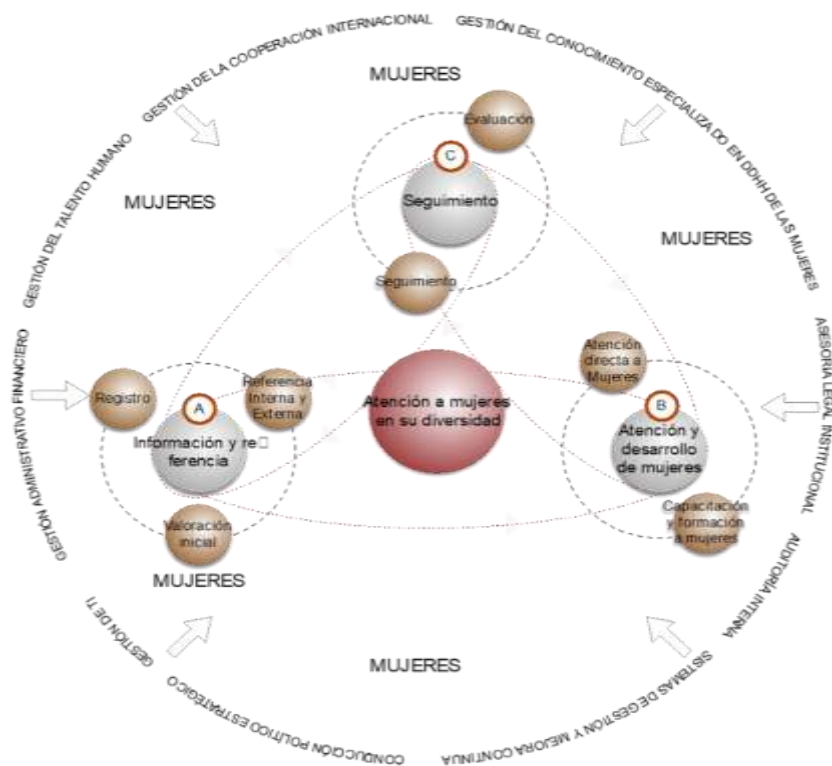
\_SEGUIMIENTO:

- Seguimiento: Este subproceso permite dar trazabilidad a cada atención, al estado y condiciones de las personas usuarias. Pretende un acercamiento a

los diferentes casos, ya sean relacionados a capacitación y formación a mujeres o a la atención directa, con el objetivo de que la institución pueda garantizar, en la medida de sus posibilidades, un servicio íntegro y de calidad, para brindar herramientas y empoderar a sus usuarias.

- Evaluación: Comprende una evaluación final de los resultados del trabajo realizado hacia las personas usuarias y su perfil de salida. Pretende la medición de indicadores de impacto en cuanto a la labor de la institución ejecutada mediante el Programa 2.

**FIGURA #1 MODELO FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA 2 ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD.**





## CADENA DE RESULTADOS DE PRODUCTOS ASOCIADOS AL PROGRAMA 2

<b>Programa institucional 2: Atención a mujeres en su diversidad</b>				
Objetivo del Programa: Promover y proteger los derechos humanos de las mujeres mediante servicios de información y orientación; servicios de atención directa, capacitación y formación, asistencia técnica y financiera, que potencien su empoderamiento, liderazgo, participación social, económica y política y, el desarrollo de habilidades preventivas contra la violencia de género.				
<b>Servicios de información y orientación en derechos humanos a las mujeres, organizaciones y otras instituciones del Estado</b>				
Insumos →	proceso/actividad →	producto →	(resultado) efecto →	(resultado) impacto
*Personal profesional capacitado en psicología y derecho familiar y social, con conocimientos sobre los derechos humanos de las mujeres	Preparación de contenidos y pantallas de visualización relacionadas con derechos de las mujeres.	P2.1.Servicios de información y orientación en derechos humanos a las mujeres, a organizaciones y a otras instituciones del Estado	Mujeres informadas y orientadas sobre sus derechos humanos y, eventualmente referidas a otros servicios.	Público en general, con una opinión favorable sobre la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y, conocedoras de los derechos humanos de las mujeres vigentes en Costa Rica.
*Equipos de cómputo y centrales telefónica IP con capacidad para soportar interfaces con distinta información sobre los derechos de las mujeres y sobre los servicios que brinda el estado.	Metodologías y entrenamientos para la atención a mujeres presencial y mediante atención telefónica			
*Presupuesto asignado al Centro de información y orientación CIO-INAMU, para traslados y actividades de divulgación y publicaciones.	Negociación de convenios interinstitucionales para emitir referencias y contra referencias internas e interinstitucionales dependiendo de la necesidad de las mujeres en consulta.			
* Leyes, normativa internacional y políticas y planes nacionales con compromisos para el INAMU	Preparación de charlas, seminarios o ferias de difusión de derechos			
<b>Servicios de capacitación y formación a mujeres para el ejercicio de sus derechos</b>				
Insumos →	proceso/actividad →	producto →	(resultado) efecto →	(resultado) impacto
*Profesionales especialistas en investigaciones con enfoque de género, metodólogas y con experiencia en mediación pedagógica.	Investigación y diseños para la elaboración de contenidos, metodologías y publicaciones que se usan durante las capacitaciones, charlas, seminarios, informaciones, webbinar u otras conferencias asociadas a la capacitación y formación a mujeres	P2.2 Servicios de capacitación y formación a mujeres para el ejercicio de sus derechos	Mujeres capacitadas y formadas en derechos humanos de las mujeres (incluye temas: derechos sociales, económicos, civiles y políticos, derechos a la salud sexual y reproductiva)	Mujeres en Costa Rica en capacidad para: promover el cambio cultural, distribuir equitativamente las responsabilidades de cuidado, impulsar iniciativas viables de acceso a los recursos productivos, prevenir la violencia, ejercer sus derechos políticos y civiles, defender sus derechos sexuales y reproductivos.
*Profesionales a cargo de la ejecución masiva de capacitaciones y cursos de formación			Mujeres en condiciones de pobreza capacitadas en formación humana según la Ley 7769.	
*Presupuesto institucional para Actividades de capacitación				
*Publicaciones y recursos didácticos necesarios para lo educativos				

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES: Plan presupuesto 2024 (estimado)

<b>Servicio: Atención directa a mujeres víctimas de violencia de género</b>				
<b>Insumos →</b>	<b>proceso/actividad →</b>	<b>producto →</b>	<b>(resultado) efecto →</b>	<b>(resultado) impacto</b>
*Profesionales especialistas en psicología, leyes y trabajo social, con experiencia en atención en violencia y contención en crisis.	Preparación y ejecución de terapias psicológicas, legales y de trabajo social para mujeres víctimas de violencia	P2.3 Servicios de atención de la violencia contra las mujeres (referencias y contra referencias internas e interinstitucionales, servicios de albergue a víctimas, sus hijas e hijos, dotación de Kit de emergencia)	Mujeres víctimas de violencia y en riesgo de femicidio atendidas y protegidas (atención psicológica, legal y de trabajo social)	Mujeres que han reducido sustancialmente su participación en el ciclo de violencia de género, han sobrevivido o, se han alejado de esto.
*Presupuesto y planes institucionales vinculados con el sostenimiento de infraestructura específica para la atención, protección y prevención de la violencia contra las mujeres y equipos de emergencia (edificios, albergues, vehículos, kit de emergencia)	Metodologías para la atención directa a mujeres en crisis o en riesgo de femicidio.			
*Publicaciones y campañas audiovisuales y en redes sociales.				
<b>Servicio: asesoría y acompañamiento a mujeres diversas para el ejercicio de sus derechos</b>				
<b>Insumos →</b>	<b>proceso/actividad →</b>	<b>producto →</b>	<b>(resultado) efecto →</b>	<b>(resultado) impacto</b>
*Profesionales a cargo de asistencia técnica y capacitación a mujeres emprendedoras y empresarias, que conocen el curso Develando el Género y lo ejecutan.	*Identificación y diagnóstico a mujeres emprendedoras y empresarias interesadas.	P2.4 Servicios de asesoría y acompañamiento a mujeres diversas para el ejercicio de sus derechos	Mujeres emprendedoras y empresarias que recibieron capacitación en riesgos de género asociados al negocio, y asistencia técnica específica	Mujeres organizadas o no con empresas sostenibles y autoempleadas.
*Presupuesto para publicaciones y material didáctico	Ejecución de cursos sobre riesgos de género asociados a mujeres empresarias.		Mujeres lideresas organizadas o no recibieron asistencia técnica en género y derechos civiles y políticos; así como asistencia específica para aumentar sus conocimientos y destrezas para su liderazgo político y social	Mujeres políticas con opciones o participando en instancias sociales, organizativas y/o políticas mediante el ejercicio de liderazgos transformadores.
*Equipos y laboratorio de cómputo para cursos a mujeres asociados a las TICs	Referencias y contra referencias para la asistencia técnica y para la eventual dotación de fondos.			
*Presupuesto básico para la ejecución de actividades de asistencia técnica y traslados.	Mentorías y asistencia a mujeres políticas o lideresas			

<b>Servicio: Financiamiento no reembolsable para actividades productivas de mujeres y para organizados en defensa de los derechos de las mujeres</b>				
<b>Insumos →</b>	<b>proceso/actividad →</b>	<b>producto →</b>	<b>(resultado) efecto →</b>	<b>(resultado) impacto</b>
*Profesionales a cargo de proceso de promoción, admisión y dotación de recursos no reembolsables FOMUJERES.	*Diseño, organización y gestiones vinculadas con la promoción y dotación de fondos	P2.5 Financiamiento no reembolsable para actividades productivas de las mujeres y para organizaciones en defensa de los derechos de las mujeres	Mujeres emprendedoras y organizaciones de mujeres que recibieron fondos no reembolsables como impulso a su autonomía económica y en defensa de sus derechos humanos	Mujeres organizadas o no con empresas sostenibles y autoempleadas.
*Presupuesto anual del 4% como fondo no reembolsable FOMUJERES	*Definición de líneas de financiamiento y establecimiento de alianzas para la asistencia técnica para la mejora del producto y el mercadeo.			
*Personal profesional de apoyo administrativo, tesorería y legal para la firma de contratos	*Diseño de promoción, atención de consultas y orientaciones a mujeres interesadas.			
*Profesionales a cargo del seguimiento y las liquidaciones derivadas de la dotación de fondos, resumen de estadísticas y análisis de resultados	*Revisión de atestados, admisión y selecciones de personas acreedoras de los fondos.			
	*Metodologías para el seguimiento y análisis de la sostenibilidad de los proyectos financiados			

### 2.3 Actores involucrados

En este Programa 2 dirigido especialmente a la atención a mujeres sobresalen los siguientes actores que hacen posible la gestión y otorgamiento de los servicios

- a) Personal profesional especializado del INAMU de todos los departamentos técnicos en las seis (6) regiones del país
- b) Mujeres con necesidades identificadas, mujeres solicitantes de servicios, ó mujeres integrantes de organizaciones diversas que ingresan a la corriente institucional
- c) Personal profesional público de otras instituciones en convenios, comisiones o redes interinstitucionales en los que participa el INAMU y que tienen como prioridad la atención a mujeres o su asistencia técnica en todas las regiones del país.
- d) Jerarcas institucionales (Presidencia Ejecutiva y directoras) cuando se hace necesaria su aval, decisiones o firma específica de cartas de entendimientos o convenios que faciliten servicios a las mujeres usuarias de los servicios INAMU.

- e) Representantes institucionales de Comisiones especiales y del Poder Judicial vinculados con tribunales especiales sobre familia y violencia de género e intrafamiliar y otros asociados, con quienes se coordina la referencia o atención y prevención sobre derechos de las mujeres y no violencia de género.
- f) Contraloría de servicios del INAMU en coordinación con otras Contralorías de servicios

#### **2.4 Población beneficiaria**

Mujeres y organizaciones de mujeres diversas con necesidades de información especializada en derechos humanos y género

Mujeres en condiciones de pobreza

Mujeres víctimas de violencia de género

Mujeres lideresas de organizaciones sociales y políticas

Mujeres participantes en redes organizadas y foros étnicos y específicos

Mujeres emprendedoras y mujeres empresarias

Representantes de las Oficinas Municipales de la Mujer

#### **2.5 Metodología de selección de la población beneficiaria**

Según se describe gráficamente en la Figura No.1 las mujeres usuarias de los servicios del Programa 2, generalmente acceden a ellos mediante solicitudes que ellas mismas hacen de manera presencial, telefónica o virtual. Este acceso inicial a los servicios y parte del procedimiento es especialmente utilizado en los casos de Servicios de información, orientación y referencia; en los Servicios de atención directa de mujeres víctimas de violencia de género y, en el acceso a los Servicios de Financiamiento no reembolsable (FOMUJERES).

Por otro lado, en los casos de los servicios de capacitación, formación, asesorías y acompañamientos a mujeres o a organizaciones de mujeres, de acuerdo con el tema de que se trate, se elabora en cada región una lista de solicitantes y aspirantes que participarán conformada según demanda y referencias venidas de otras instituciones. El INAMU otorga pocos cursos de inscripción libre. En su mayoría se trata de personas interesadas e identificadas de acuerdo con el perfil requerido para cada curso formativo o capacitación. En el caso particular de los servicios de capacitaciones y formación a mujeres en condición de pobreza, las listas de participantes son referidas desde el IMAS, de acuerdo con lo indicado en la Ley 7769 de Atención a Mujeres en condiciones de pobreza. Estas listas que abarcan a cerca de 10000 (diez mil) mujeres al año, abarca todas las regiones priorizadas por condición de pobreza del

país de acuerdo con los criterios de dichas instituciones y a quienes el INAMU imparte un curso llamado Formación Humana de alrededor de 16 sesiones semanales de cuatro horas cada sesión.

## **2.6 Descripción de productos**

Se describen de manera sucinta los siguientes servicios:<sup>5</sup>

P2.1 Servicios de información, orientación y referencia a mujeres sobre sus derechos y sobre otros servicios públicos

P2.2 Servicios de capacitación y formación a mujeres en diversos temas (incluye Formación Humana, riesgos de género en la empresariedad y liderazgo transformador)

P2.3 Servicios de atención directa a mujeres víctimas de violencia de género

P2.4 Servicios de asesoría y acompañamiento a mujeres diversas para el ejercicio de sus derechos

P2.5 Financiamiento no reembolsable para actividades productivas de las mujeres y para organizaciones en defensa de los derechos de las mujeres

- a) En los servicios de información, orientación y referencia se abordan las dudas de las mujeres en los distintos campos del derecho como derechos de familia, paternidad, pensiones alimentarias, divorcio, derechos laborales, entre otros. Esta consulta es evacuada durante un tiempo aproximado de 20 minutos, según sea el caso y, eventualmente, si es necesario o no compete al INAMU, se brinda una referencia para orientación a otras instituciones del Estado o se extiende una referencia interna, para continuar atendiendo a la persona desde otro servicio institucional.
- b) En los servicios de atención por violencia y prevención del femicidio, a la mujer solicitante se le hace un diagnóstico o valoración inicial rápida y, eventualmente, se le proporciona desde ahí, contención en crisis si es necesario; luego se le remite a una profesional especialista en violencia en cualquiera o en todas las siguientes disciplinas (legal, psicológica y de trabajo social). En nuestras oficinas regionales, excluyendo la región Central, el personal especialista maneja asuntos legales y psicológicos, pero no de trabajo social, dada la escasez de personal. Cada especialista utiliza un protocolo de servicio más específico que consta en los Manuales de procedimientos institucionales.
- c) En el caso del otorgamiento de fondos FOMUJERES, el servicio se inicia cuando la solicitante inicia su participación en los concursos anuales que se llevan a cabo para la dotación de financiamiento específico. Estos concursos también se encuentran

---

<sup>5</sup> El INAMU cuenta con un Catálogo de Programas e indicadores institucionales recientemente actualizado en el cual se identifica y caracteriza de manera más detalladas los servicios y medición esperada. Este documento es parte integral del Plan Estratégico Institucional PEI INAMU 2019-2030

sumamente protocolizados y reglamentados e involucran el llenado de formularios específicos que den cuenta del proyecto que se desea financiar. De seguido el análisis de solicitudes y su admisión la realizan profesionales asignadas aplicando una primera selección; más adelante, una vez conformados los “órganos seleccionadores”, generalmente compuestos por representantes de otras instituciones relacionadas y por representantes de foros o redes de mujeres, se realiza la selección definitiva que se somete finalmente a refrendo de la Junta Directiva del INAMU, quienes autorizan el financiamiento. El personal del INAMU da seguimiento a las liquidaciones de acuerdo con el contrato firmado al momento de la dotación de fondos otorgada.

- d) El INAMU conforma un Programa Anual de capacitaciones y formación a mujeres organizadas o no con los temas priorizados en el Plan estratégico institucional y relacionados con todos los objetivos institucionales, como Cambio hacia una cultura de igualdad, corresponsabilidad social de los cuidados, Prevención y protección de la violencia contra las mujeres de todas las edades; empoderamiento y liderazgo; derechos sexuales y reproductivos, entre otros. La mayoría de los cursos de formación a mujeres implican una duración de 10 a 16 semanas de aprendizaje, ejecutada por una facilitadora profesional entrenada en los distintos temas, durante estos procesos se levantan datos básicos que hagan constar el servicio y se diseñan pedagogías y materiales de apoyo. Una vez concluidas la capacitación o la formación se realizan ejercicios o trabajos específicos que certifiquen el aprendizaje y se otorgan las certificaciones institucionales correspondientes. Las capacitaciones y las formaciones durante los dos últimos años con motivo de la Pandemia por COVID-19 han experimentado un diseño también virtual; no obstante, se imparten preferentemente en modo presencial.
- e) Los servicios de asesoría y acompañamiento, finalmente, se otorgan a mujeres seleccionadas de los otros servicios, con el fin darles una mayor continuidad e integralidad de los servicios INAMU, que les permita aumentar sus conocimientos, habilidades y destrezas en el marco de los derechos humanos de las mujeres. Destacan en este caso las “mentoras” que asesoran a mujeres líderes y el acompañamiento a mujeres emprendedoras de etnias priorizadas con quienes, dado su interés, se les asesora en la mejora de sus productos, o en la formulación de proyectos que desean llevar a cabo en sus comunidades o para la mejora de sus ingresos familiares.

## **2.7 Período para recibir los productos / servicios del programa por parte de la población beneficiaria**

Los productos asociados a este Programa de Atención a mujeres se otorgan, en su mayoría, de manera constante a lo largo del año:

P2.1 Servicios de información, orientación y referencia a mujeres sobre sus derechos y sobre otros servicios públicos, no tiene períodos definidos para que los reciban la población porque se otorgan de manera constante diariamente, los 365 días del año.

P2.2 Servicios de capacitación y formación a mujeres en diversos temas (incluye Formación Humana, riesgos de género en la empresariedad y liderazgo transformador). También estos servicios están planificados para que se reciban de manera constante, generalmente, entre los meses de febrero y noviembre de cada año.

P2.3 Servicios de atención directa a mujeres víctimas de violencia de género. Este servicio no tiene períodos definidos para que los reciban la población porque se otorgan de manera constante diariamente, los 365 días del año, según la demanda. En este caso, los servicios específicamente ligados a la prevención de femicidio no tienen horarios determinados, están asociados a los servicios de emergencia 911.

P2.4 Servicios de asesoría y acompañamiento a mujeres diversas para el ejercicio de sus derechos

P2.5 Financiamiento no reembolsable para actividades productivas de las mujeres y para organizaciones en defensa de los derechos de las mujeres

## **2.8 Frecuencia de la entrega del producto /servicios**

P2.1 Servicios de información, orientación y referencia a mujeres sobre sus derechos y sobre otros servicios públicos, su frecuencia. Frecuencia diaria.

P2.2 Servicios de capacitación y formación a mujeres en diversos temas (incluye Formación Humana, riesgos de género en la empresariedad y liderazgo transformador). Frecuencia dos veces al año, cuando se trata de Cursos de formación de distintos temas durante 10 a 16 sesiones semanales. Mientras que la frecuencia es mensual, cuando la capacitación es de entre 2 a 5 sesiones, es mensual para distintas poblaciones.

P2.3 Servicios de atención directa a mujeres víctimas de violencia de género. Frecuencia diaria.

P2.4 Servicios de asesoría y acompañamiento a mujeres diversas para el ejercicio de sus derechos. Frecuencia: una vez al año. No obstante, al ser asesorías y acompañamientos en distintos temas, los servicios de asesoría presentan una frecuencia mensual.

P2.5 Financiamiento no reembolsable para actividades productivas de las mujeres y para organizaciones en defensa de los derechos de las mujeres. Frecuencia anual.

## **2.9 Metas**

Más mujeres atendidas, formadas e informadas de manera directa, para su empoderamiento, para su liderazgo, empresariedad y, para la prevención de la violencia de género.

## **2.10 Cronograma**

Véase el Anexo 1 con las metas cuantitativas

## **2.11 Cobertura Geográfica**

Todos los servicios de este Programa 2 tienen una cobertura nacional, mediante la atención directa en las seis (6) sedes del INAMU en todas las regiones programáticas del país

P2.1 Servicios de información, orientación y referencia a mujeres sobre sus derechos y sobre otros servicios públicos

P2.2 Servicios de capacitación y formación a mujeres en diversos temas (incluye Formación Humana, riesgos de género en la empresariedad y liderazgo transformador)

P2.3 Servicios de atención directa a mujeres víctimas de violencia de género

P2.4 Servicios de asesoría y acompañamiento a mujeres diversas para el ejercicio de sus derechos

P2.5 Financiamiento no reembolsable para actividades productivas de las mujeres y para organizaciones en defensa de los derechos de las mujeres

## **2.12 Evaluación**

### **a. Calidad de la información del programa o proyecto**

El INAMU emitió en el año 2020 una Circular con lineamientos para la evaluación y autoevaluación de políticas, planes, programas y proyectos institucionales, en los cuales se propone una agenda de evaluaciones para cada quinquenio.

A todos los productos involucrados en este programa se les da seguimiento trimestral y se incluyeron en la Agenda institucional de evaluaciones las siguientes:

- Evaluación externa del Modelo de gestión de FOMUJERES. Esta evaluación está vinculada al producto: Financiamiento no reembolsable para actividades productivas de las mujeres y para organizaciones en defensa de los derechos de las mujeres. Se ejecutó durante el año 2021 y el plan de uso de sus recomendaciones se terminó de aplicar en enero 2023, siendo que está en implementación un nuevo modelo de gestión del fondo no reembolsable FOMUJERES.
- Encuesta sobre satisfacción de los servicios que brinda el INAMU. Se trata de insumos para el análisis y evaluación de la calidad de todos los servicios (productos) involucrados en este Programa 2 de Atención a Mujeres y, se llevó a cabo durante el año 2022. Se valoró la satisfacción y la calidad de todos los servicios del Programa 2, siendo de un 90% favorable el resultado consultado con usuarias en todo el país.



**b. Existencia y disponibilidad de la información sobre el programa o proyecto**

Debido al seguimiento trimestral que se ejecuta para todos los servicios de este programa el INAMU dispone de datos de producción basados en los informes oficiales de la Dirección Estratégica, a cargo del Programa 2. Estos datos son verificados y consolidados en los informes respectivos por parte de la Unidad de Planificación y en el nivel de ejecución presupuestaria son validados con datos emanados desde el Departamento Financiero Contable.

**c. Recursos**

Los recursos invertidos ocupan la mayoría de los recursos dedicados en el presupuesto ordinario institucional y representan alrededor de un 42,72% del presupuesto ordinario y de un 30,59% si se considera el presupuesto total que incluye el superávit estimado para el año 2024.

## **2.2 TEORÍA DE LA INTERVENCIÓN**

### **PROGRAMA 3. RECTORÍA Y VIGILANCIA DE NORMATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICAS**

La puesta en operación del Programa 3 implica el desarrollo del macroproceso sustantivo que lleva su mismo nombre: Rectoría y vigilancia de normativa y políticas públicas, el cual está orientado especialmente para la coordinación, gestión y puesta en operaciones de las políticas nacionales PIEG<sup>6</sup> y PLANOVI<sup>7</sup>, pues son consideradas los pilares principales que dirigen el accionar, objetivos y valor público del INAMU como institución. Se vincula de manera directa con el Objetivo de Desarrollo Sostenible No.5 Empoderar a las mujeres y a las niñas, usando políticas públicas y normativas directamente atinentes.

#### **OBJETIVOS DEL PROGRAMA 3**

Objetivo General: Ejercer una rectoría técnica orientada hacia la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, mediante la incidencia política y la gestión de normativa y de políticas públicas con perspectiva de género.

Objetivos Específicos:

a) Coordinar la formulación y adopción de las políticas nacionales PIEG y PLANOVI y sus planes de acción, de acuerdo con la Ley 7801 y la Ley 8688, gestionando acuerdos interinstitucionales y entre los Poderes del Estado en Costa Rica.

---

<sup>6</sup> PIEG = Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres 2019-2030

<sup>7</sup> PLANOVI= Política Nacional para la Atención, prevención y protección contra la violencia hacia las mujeres de todas las edades 2017-2032.

- b) Dar seguimiento al cumplimiento de las políticas públicas para la igualdad efectiva, la promoción de derechos de las mujeres y la no violencia de género, mediante la capacitación, formación, asistencia técnica, seguimiento e incidencia legal y política, hacia el personal de las instituciones públicas nacionales, regionales y locales.
- c) Gestionar la incorporación (transversalidad) de la perspectiva de género y no violencia en las instituciones públicas, empresas privadas y organizaciones sociales en Costa Rica, mediante la articulación de alianzas estratégicas y la incidencia en políticas públicas diversas.
- d) Promover criterios, iniciativas y normativa que impulse avances legales hacia la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y la no violencia de género en Costa Rica.

### **SUBPROGRAMAS ASOCIADOS AL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA 3**

\_GESTION DE POLÍTICAS NACIONALES: que tiene como fin la coordinación, negociación y oficialización de las Políticas Nacionales para la Igualdad Efectiva (PIEG) y de la Política Nacional para la atención, prevención y protección contra la violencia hacia las mujeres (PLANOVI) que, a su vez responden a mandatos de Ley nacional e internacionales a partir de la aprobación legislativa de tratados y convenios sobre Igualdad de género y No violencia de género. Este proceso abarca los subprocesos de:

- Relaciones y tratados internacionales, que abarca:
  - Participaciones internacionales
  - Negociación de acuerdos y compromisos internacionales
  - Seguimiento a compromisos internacionales
- Análisis de contexto, que analiza las lógicas socioculturales y económicas de la realidad nacional, de forma tal que se reconozcan tendencias, patrones o necesidades de las mujeres en forma individual o colectiva, este subproceso incluye la evaluación de brechas de género, que genera las herramientas para el análisis de brechas y a su vez las sistematiza (prepara argumentos) y divulga, especialmente en el nivel interno como base para las estrategias de incidencia política.
- Formulación de políticas nacionales y planes de acción. Una vez recibidos todos los insumos de los subprocesos anteriores, se encarga de formular políticas nacionales PIEG – PLANOVI y sus planes de acción.

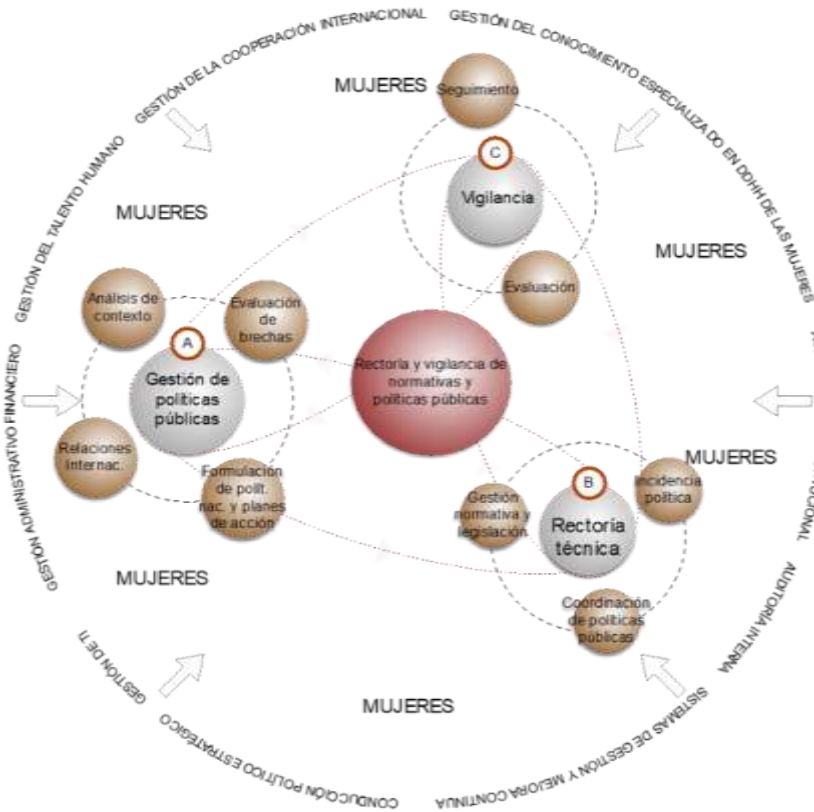
\_RECTORÍA TÉCNICA, que tiene como fin identificar áreas de mejora en instituciones públicas, privadas y otros entes estratégicos, en términos de políticas públicas que tienen un asidero legal (e insumo) en las políticas internacionales. Este proceso está conformado por los subprocesos de:

- Coordinación de políticas públicas, que permite el establecimiento de las distintas estrategias, sintetiza y articula la formulación de políticas públicas para la igualdad efectiva en coordinación con el resto de las instituciones públicas del Estado, las municipalidades, las empresas privadas y las organizaciones sociales.
- Incidencia política, incorpora los análisis y evaluaciones de brechas de género y otros estudios para provocar argumentaciones que respalden una incidencia técnica y política dirigida a tomadores de decisiones del sector público, privado y de organizaciones sociales.
- Gestión normativa y legislación, brinda asistencia técnica en normativa y legislación en materia de derechos humanos de las mujeres a instituciones y personal de todos los Poderes de la República: Ejecutivo (y municipal), Legislativo y Judicial. Comprende asesoría e incidencia política para la producción de normativa y legislación, así como la formulación de criterios legales, iniciativas y propuestas.

\_VIGILANCIA, que está compuesta por los procesos de:

- Seguimiento, que permite trazabilidad al estado de las políticas públicas articuladas, así como aquellas que fueron producto de la incidencia política o de la gestión normativa y legislación.
- Evaluación, la cual permite conocer el estado final de los derechos humanos de las mujeres con la implementación de las políticas públicas. Observa los resultados en el nivel de efectos o impactos.

Figura #.2. Modelo de funcionamiento del Programa 3 Rectoría y vigilancia de normativa y políticas públicas



Fuente: INAMU-UPI- Consultores del Talento. Mapa de procesos. Informe -final. 2019.

### CADENA DE RESULTADOS DE LOS PRODUCTOS ASOCIADOS AL PROGRAMA 3

<b>Programa institucional 3: Rectoría y vigilancia de normativa y políticas públicas</b>				
Objetivo del Programa: Ejercer una rectoría técnica para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, mediante la incidencia política y la gestión de normativa y políticas públicas con perspectiva de género.				
Insumos →	proceso/actividad →	producto →	(resultado) efecto →	(resultado) impacto
<b>Servicios de capacitación a en derechos humanos de las mujeres a personas funcionarias públicas</b>				
*Profesionales especialistas en derechos humanos de las mujeres (ciencias sociales, derechos humanos y legal internacional)	*Actualización de brechas de género según sector o política	P3.1 Servicios de capacitación a en derechos humanos de las mujeres a personas funcionarias públicas	*Personas funcionarias públicas (mujeres y hombres) capacitadas o en formación sobre igualdad efectiva entre mujeres y hombres y, contra la Violencia de género.	* Políticas institucionales y locales de igualdad vigentes en al menos el 50% de instituciones y 50% de las
*Planes y presupuestos con definiciones de priorización de poblaciones meta	*Preparación de materiales y metodologías divulgativas y formativas para población meta: funcionariado publico			* Política PIEG 2019-2030 y su plan de acción en ejecución.
* Convenios y tratados internacionales: CEDAW, Belém do Pará, Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo 2013, Estrategia de Montevideo: Agenda regional de género hacia 2030 (CEPAL, 2017)	*Reuniones de coordinación y gestión de procesos de transversalización de la perspectiva de género en instituciones públicas priorizadas			*Política PLANOVI 2017 - 2032 y su plan de acción en ejecución .
* Estadísticas de brechas de género (INEC)	*Gestión de Políticas Públicas Nacionales y locales a favor de la igualdad y la no violencia de género			
* Encuesta de uso del tiempo 2017-2018.				
* Encuesta nacional de violencia.				
<b>Servicio: asistencia técnica en derechos humanos de las mujeres a instituciones públicas, a empresas privadas y, organizaciones sociales.</b>				
Insumos →	proceso/actividad →	producto →	(resultado) efecto →	(resultado) impacto
* Recursos humanos profesionales con énfasis en gestión de políticas públicas en instituciones, empresas y organizaciones sociales priorizadas.	*Elaboración de estudios, propuestas e investigaciones para actualizar y asesorar a empresas privadas y a organizaciones sociales sobre igualdad efectiva entre mujeres y hombres y contra la violencia de género.	P3.2 Servicios de asistencia técnica en derechos humanos de las mujeres a instituciones públicas, a empresas privadas y, organizaciones sociales.	Instituciones públicas asesoradas en derechos de las mujeres y contra la violencia de género	Más mujeres con empleo remunerado y, con mejor calidad del empleo femenino, en relación con datos del 2018. (ENAH0 y ENUT/INEC)
*Planes y presupuestos para el diseño de investigaciones y confección de materiales audiovisuales o publicaciones según corresponda.	*Reuniones de coordinación y gestión de procesos de incorporación de la perspectiva de género en instituciones públicas priorizadas y en empresas que suscriben convenios con el INAMU		Personal de las empresas y organizaciones sociales capacitadas en la perspectiva de género y en la aplicación Sistemas de gestión para la igualdad efectiva y la no violencia de género. (SIGIG)	Más mujeres víctimas de violencia atendidas oportunamente y no revictimizadas en sede judicial, en relación con los datos del año 2018.
*Informes con estudios de prevalencias de brechas de género según sectores económicos y sociales	*Gestión de Políticas Públicas Nacionales y locales a favor de la igualdad y la no violencia de género.			Más mujeres atendidas en los distintos servicios que ofrece el Estado costarricense, en relación con el año 2018.
* Sistemas y normas estándares aplicables nacionales e internacionales para la igualdad y la no violencia contra las mujeres				

### CADENA DE RESULTADOS PROGRAMA 3

Servicio: incidencia legal y política, para la generación de nueva normativa y políticas públicas en igualdad y derechos de las mujeres				
Insumos →	proceso/actividad →	producto →	(resultado) efecto →	(resultado) impacto
*Profesionales en derechos y formulación de políticas públicas	*Elaboración y ejecución de propuestas de negociación e incidencia política con otros Poderes de la República y en el nivel interinstitucional	P3.3 Servicios de incidencia legal y política para la generación de nueva normativa y políticas públicas en igualdad, derechos de las mujeres y no violencia de género.	*Política Nacional para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres PIEG 2019-2030 y sus planes de acción oficializados, actualizada y vigente.	*Normativa institucional y nacional actualizada bajo un enfoque de igualdad efectiva para el disfrute de los derechos de las mujeres. (propuestas elaboradas y negociadas)
*Planes y presupuestos priorizados para la gestión de reuniones y coordinaciones interinstitucionales, nacionales, regionales y locales en torno a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y no violencia de género.	*Gestión normativa y legislación en coordinación con Comisiones interinstitucionales y legislativas		*Política Nacional para la atención, protección y prevención de la violencia contra las mujeres de todas las edades y sus planes de acción - PLANovi 2017-2032 oficializada y vigente	*Emitidos en tiempo y forma el 100% de informes y criterios legales nacionales e internacionales solicitados al INAMU sobre igualdad y derechos de las mujeres.
* Convenios y tratados internacionales: CEDAW, Belém do Pará, Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo 2013, Estrategia de Montevideo: Agenda regional de género hacia 2030 (CEPAL, 2017)	Preparación y negociación de propuestas y criterios normativos		*Normativa institucional y nacional actualizada bajo un enfoque de igualdad efectiva para el disfrute de los derechos de las mujeres. (propuestas elaboradas y negociadas)	
* Estadísticas de brechas de género (INEC)	Redacción de informes y posturas oficiales para representar al país en foros internacionales.			

### 2.3 Actores involucrados

Para la dotación de los servicios involucrado en el Programa3 es necesaria la participación de los siguientes actores sociales:

\_Instituciones públicas representadas por gerencias o jerarquías medias o Unidades para la Igualdad de Género (UPEG). Se incluye a Municipalidades y a sus Oficinas de Desarrollo Social u Oficinas Municipales de la Mujer y se incluye a representantes de los Poderes de la República (Poder Judicial, Poder Legislativo y Poder Ejecutivo al más alto nivel); así como a representantes del Tribunal Supremo de Elecciones.

\_Empresas privadas representadas por su personal encargado de Responsabilidad social corporativa o por gerencias encargadas de recursos humanos o de mejora de la calidad

\_Organizaciones sociales de mujeres o mixtas como Cooperativas, Asociaciones de distinto tipo, Sindicatos, Redes organizadas y grupos Académicos y Colegios profesionales interesados.

\_Personal profesional y jerarquías del INAMU a nivel central y en todas las sedes regionales del país.

## **2.4 Población beneficiaria**

\_Población en general residente en Costa Rica; pues las Políticas PIEG y PLANOVI son de aplicación general y de alcance Nacional. Así como mediante la adopción de nuevas normativas de carácter público, promovidas desde los servicios que presta el INAMU en el marco de este Programa 3.

\_Mujeres que reciben servicios públicos sensibles a la diversidad.

\_Mujeres empresarias y lideresas políticas que logran ocupar un espacio para su participación en la firma o en las organizaciones vinculadas, debido a una mayor sensibilidad empresarial y organizativa y a la adopción de la perspectiva de género en su quehacer.

\_Instituciones públicas, empresas y organizaciones sociales, que logran posicionar la igualdad de género y la no violencia contra las mujeres como parte de sus valores institucionales y sus prácticas mediante los servicios y productos que otorgan a la sociedad, mejorando su imagen y la prestación más inclusiva de sus servicios.

\_Personas funcionarias públicas nacionales, regionales y municipales, quienes reciben información y formación en materia de derechos humanos de las mujeres y herramientas metodológicas para la incorporación de la perspectiva de género y no violencia en su quehacer cotidiano (transversalidad).

## **2.5 Metodología de selección de la población beneficiaria<sup>8</sup>**

a) La selección de la población usuaria de estos servicios se basa en las prioridades establecidas en la PIEG y la PLANOVI vigentes, esas prioridades tienen que ver con los resultados a los que se aspira llegar al 2030 en materia de igualdad y no violencia por parte del Estado Costarricense. En principio, todas las instituciones públicas que suscriben compromisos en el marco de dichas políticas nacionales se convierten en prioritarias para la asesoría, incidencia y capacitación a su funcionariado por parte del INAMU.

b) Por otro lado, el INAMU también recibe solicitudes específicas de instituciones y éstas se atienden de acuerdo con la disponibilidad de los recursos. Lo que prevalece en estos casos son los servicios de capacitación a personas funcionarias, que representa la fase inicial del proceso de incidencia en normativa y políticas con enfoque de género.

---

<sup>8</sup> Apartados específicos de ambas políticas nacionales PIEG y PLANOVI, así como el Manual de Procedimientos del INAMU aborda con mayor detalle, el paso a paso de cada uno de los subprocesos que se desarrollan en el marco del Programa 3 y que da como resultados los productos expuestos arriba como parte de la Cadena de resultados.

c) La metodología para el abordaje con empresas y con organizaciones sociales se basa en dos elementos centrales: la sensibilización inicial sobre tema, mediante charlas o negociaciones y, en segundo lugar, la firma concreta de convenios de colaboración que fijan las pautas de la asesoría que se llevará a cabo con estas entidades.

d) Punto aparte merece la metodología empleada para el desarrollo de la asesoría técnica a otros Poderes de la República, con los cuales el INAMU, por un lado, prioriza comisiones legislativas o departamentos judiciales con quienes se establecen negociaciones para participaciones y asistencias técnicas más permanentes y; por otro lado, da seguimiento a los procesos legislativos que permitan incorporar la igualdad de género y no violencia mediante criterios técnicos legales o bien, mediante la presentación de iniciativas de ley específicas.

## **2.6 Descripción de productos (servicios)**

El Programa 3 incluye los siguientes servicios:

P3.1 Servicios de capacitación en derechos humanos de las mujeres a personas funcionarias públicas. En este caso se refiere a actividades educativas presenciales o virtuales con contenidos de género y derechos humanos de las mujeres dirigidas a distintas poblaciones de personas funcionarias públicas que se otorgan como charlas, como talleres, como seminarios o como cursos de formación de mayor duración, según cada caso. El reto aquí se refiere al análisis e investigaciones previas, al análisis y adaptación de materiales que debe realizar el personal INAMU encargado, bajo la premisa filosófica de que en todos los temas del quehacer humano es posible procurar la igualdad en el acceso a recursos y en la dotación de servicios (públicos). Por otro lado, quienes facilitan las actividades educativas tiene como expectativa final (resultado de aprovechamiento), que la población usuaria coadyuve a la incorporación de la perspectiva de género en su quehacer ordinario, para lo cual se utilizan ejemplos venidos de su cotidianidad laboral.

P3.2 Servicios de asistencia técnica en derechos humanos de las mujeres a instituciones públicas, empresas privadas y organizaciones sociales. A diferencia del servicio anterior, en este caso se hace énfasis en acompañar y adaptar los instrumentos normativos y metodológicos oficiales de la institución, empresa u organización de manera que su marco de referencia, pero también los procesos que se desarrollen en dichas entidades incorporen oficialmente la perspectiva de género y no violencia. En este sentido, se tienen ejemplos de que una vez terminada la asistencia técnica del INAMU la entidad desarrolla o contrata a terceros su propia capacitación en igualdad y no violencia, o instala una oficina específica con personal encargado del tema, o incorpora en sus procesos de planeación estratégica objetivos, ejes o líneas de acción con aspiraciones y actividades que mejoren la calidad de sus servicios al incorporar dicha perspectiva.



P3.3 Servicios de incidencia legal y política para la generación de nuevas propuestas normativas y políticas públicas en igualdad, derechos de las mujeres y no violencia de género. Se trata de un servicio por demanda y proactivo en varias ocasiones. Por demanda se elaboran criterios, asistencias y coadyuvancias legales a solicitud de instituciones encargadas e interesadas en la opinión técnica del INAMU que permita una relación entre la perspectiva de género y no violencia con la temática de la que trate el texto en consulta. De manera proactiva, cuando, a partir de las prioridades institucionales establecidas en el PEI INAMU, resulta necesario investigar, elaborar, negociar e incidir de manera política y legal en temas que resultan novedosos o vinculantes y que impulsan y promueven los derechos humanos de las mujeres. Estas labores en ambos casos condensan capacidades de comunicación, negociación y mirada estratégica por parte de nuestro personal profesional a cargo. Es conveniente aclarar que estos servicios se otorgan a distinto nivel; es decir, también se dan en espacios cantonales en el nivel de los gobiernos locales, los Consejos de Coordinación regionales y cantonales y los Concejos Municipales y no solamente en el nivel nacional.

### **2.7 Período para recibir los productos del programa 3 por parte de la población beneficiaria**

No está establecido un período específico para el otorgamiento de los servicios previstos en el Programa 3, aunque en el caso de la incidencia normativa en relación con los Poderes Legislativo y Judicial, el personal del INAMU debe adecuarse a los momentos establecidos para consultas, emisión de criterios y presentación de propuestas que estas entidades ya tienen establecidas.

### **2.8 Frecuencia de la entrega del producto**

No bien establecida aún. Se anota eso sí que, en el marco del Plan operativo institucional este tipo de servicios es continuo todos los meses del año.

### **2.9 Metas**

Se distinguen tres metas descritas de manera cualitativa en los productos del Programa 3:

1. Más personas funcionarias públicas conocen y aplican la perspectiva de género y no violencia durante el otorgamiento de sus servicios.
2. Más instituciones públicas, empresas y organizaciones sociales y políticas, oficializan su posición, servicios y productos considerando la promoción de la igualdad de género y haciendo prevención de la no violencia contra las mujeres.
3. Más normativas y políticas institucionales, nacionales, regionales y cantonales versan sobre la igualdad de género y la no violencia contra las mujeres

## **2.10 Cronograma**

Ver el Anexo 1 con las metas cuantitativas

## **2.11 Cobertura Geográfica**

Nacional y Regional. Aunque el INAMU brinda servicios a algunas Municipalidades en el país, esto lo hace mediante los esfuerzos de nuestras sedes regionales que se desplazan para la atención de estas necesidades.

## **2.12 Evaluación**

### **a. Calidad de la información del programa o proyecto**

El INAMU emitió en el año 2020 una Circular con lineamientos para la evaluación y autoevaluación de políticas, planes, programas y proyectos institucionales, en los cuales se propone una agenda de evaluaciones para cada quinquenio.

A todos los productos involucrados en este programa se les da seguimiento trimestral y se incluyeron en la Agenda institucional de evaluaciones las siguientes asociadas al Programa 3:

- Evaluación intermedia de la PIEG y su Plan de Acción de la PIEG 2019-2022, con recomendaciones para la mejora (en ejecución en el año 2023). Esta evaluación resultó ser del tipo: diseño y se aplica por parte de MIDEPLAN tanto al proceso de formulación de la política como al diseño del I Plan de Acción PIEG 2019-2022.
- Evaluación intermedia externa de la PLANОВI y su Plan de Acción de la PLANОВI 2018-2022, con recomendaciones para la mejora (prevista para el año 2024).

### **d. Existencia y disponibilidad de la información sobre el programa o proyecto**

Debido al seguimiento trimestral que se ejecuta para todos los servicios de este programa el INAMU dispone de datos de producción basados en los informes oficiales de la Dirección Estratégica, a cargo del Programa 3. Estos datos son verificados y consolidados en los informes respectivos por parte de la Unidad de Planificación y del Departamento Financiero Contable.

**e. Recursos**

Los recursos invertidos en este Programa 3 se centran en su mayoría, en el pago a profesionales a cargo de ofrecer los servicios. Los recursos dedicados en el presupuesto ordinario institucional y representan alrededor de un 11,2% del presupuesto ordinario previsto para el año 2024 y, un 6,43% considerando el presupuesto total que incluye el superávit estimado.

**Intereses en torno a la evaluación**

La institución desde el plan presupuesto del 2018 ha estado realizando evaluaciones anuales, adoptando las indicaciones del MIDEPLAN, en cuanto a todas las fases y el uso de las evaluaciones, por lo que el interés institucional corresponde a la mejora continua institucional y de los servicios que presta a la sociedad costarricense.

Las evaluaciones pueden ser evaluaciones de diseño, de ejecución o finales, según sea el requerimiento de cada intervención y las priorizaciones institucionales existentes.

**RECUADRO No. 1**

**RESUMEN DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL INAMU:**

P1.1 Servicios de producción y difusión de derechos humanos de las mujeres al público en general

P2.1 Servicios de información, orientación y referencia a mujeres sobre sus derechos y sobre otros servicios públicos

P2.2 Servicios de capacitación y formación a mujeres en diversos temas (incluye Formación Humana, riesgos de género en la empresariedad y liderazgo transformador)

P2.3 Servicios de atención directa a mujeres víctimas de violencia de género

P2.4 Servicios de asesoría y acompañamiento a mujeres diversas para el ejercicio de sus derechos

P2.5 Financiamiento no reembolsable para actividades productivas de las mujeres y para organizaciones en defensa de los derechos de las mujeres

P3.1 Servicios de capacitación en derechos humanos de las mujeres a personas funcionarias públicas

P3.2 Servicios de asistencia técnica en derechos humanos de las mujeres a instituciones públicas, empresas privadas y organizaciones sociales

P3.3 Servicios de incidencia legal y política para la generación de nuevas propuestas normativas y políticas públicas en igualdad, derechos de las mujeres y no violencia de género.

### **3. Contribución del programa o proyecto a políticas públicas**

Todos los programas desarrollados en la institución tienen un alineamiento con las políticas públicas desde los compromisos adquiridos a través del PNDIP.

#### **3.1 Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026.**

Los compromisos y metas inscritos son los que se muestran en la siguiente tabla 3.1.

#### **3.2 Prioridades de la Administración**

Las prioridades de la Administración Chaves Robles se recogen en los compromisos mostrados en el PNDIP, cuya expresión operativa para el INAMU se muestra en la misma tabla 3.1 del apartado anterior. No obstante, cabe resaltar que desde el inicio de esta administración 2023-2024 se indicó al INAMU las siguientes prioridades:

- Diseño y ejecución de la “Ruta de Género” como estrategia de mediano plazo para reforzar las acciones interinstitucionales conjuntas relacionadas con la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, especialmente en relación con el acoso sexual en sitios públicos, pero en general, en relación con todas las formas de violencia que han aumentado en los años recientes.
- Consolidar en el nivel regional la promoción de la empresariedad de las mujeres y el acceso a los recursos productivos. En este caso el mecanismo empleado ha sido, por un lado, la continuación de la Formación Humana como aumento de capacidades a las mujeres en condiciones de pobreza en todo el país y, el impulso de la empresariedad de las mujeres mediante capacitación, acompañamiento y financiamiento no reembolsable de manera directa. Cabe destacar el impulso a proyectos de mujeres vinculados con una producción y enfoque ambientalmente sostenibles.
- Estimular buenas prácticas de igualdad efectiva entre mujeres y hombres en empresas privadas y organizaciones sociales, constituye también una prioridad de esta administración, impulsando una empleabilidad comprometida con los derechos humanos de las mujeres y, aportando al cumplimiento de compromisos internacionales asociados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente con el ODS 5: Empoderar a las mujeres y a las niñas.

**TABLA 3.1 INAMU. Compromisos y metas vinculadas al Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas**

SECTOR BIENESTAR, DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL INTERVENCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES								
Intervención Estratégica	Objetivo Intervención Estratégica	Indicadores	Línea base	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable Ejecutor	Riesgos	
1. Programas y servicios articulados para la mejora del bienestar social de los hogares y las personas en situación de pobreza y pobreza extrema y vulnerabilidad	Aportar en la atención de personas y hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados con énfasis en mujeres, jefas de hogar, personas con discapacidad y otros grupos sociales en situación de pobreza, riesgo y vulnerabilidad	Número de mujeres en condiciones de pobreza egresadas del Curso de Formación Humana para su autonomía a nivel nacional y regional, según el registro de SINIRUBE.	2021:9.774	NACIONAL	2023-2026:40.000 2023:10.000 2024:10.000 2025:10.000 2026:10.000	4 400 000 (Cuatro mil cuatrocientos millones total período)  2 000 000/año  FODESAF INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU  Dirección Estratégica, Depto. Desarrollo Regional, todas las unidades regionales	OPERATIVO  FINANCIERO
			2021:1.568	Región CENTRAL	2023-2026: 1.670 2023:1.670 2024:1.670 2025:1.670 2026:1.670	2023-2026  733,333,332 Programa atención a mujeres en su diversidad/ Recursos ordinarios/ FODESAF	INAMU  Dirección Estratégica, Depto. Desarrollo Regional, todas las unidades regionales	
			2021:1.622	Región CHOROTEGA	2023-2026: 1.666 2023:1.666 2024:1.666 2025:1.666 2026:1.666	2023-2026  733,333,332 Programa atención a mujeres en su diversidad/ Recursos ordinarios/ FODESAF	INAMU  Dirección Estratégica, Depto. Desarrollo Regional, todas las unidades regionales	
			2021:1678	Región BRUNCA	2023-2026: 1.666 2023:1.666 2024:1.666 2025:1.666 2026:1.666	2023-2026  733,333,332 Programa atención a mujeres en su diversidad/ Recursos ordinarios/ FODESAF	INAMU  Dirección Estratégica, Depto. Desarrollo Regional, todas las unidades regionales	
			2021:1646	Región PACÍFICO	2023-2026: 1.666 2023:1.666 2024:1.666 2025:1.666 2026:1.667	2023-2026  733,333,332 Programa atención a mujeres en su diversidad/ Recursos ordinarios/ FODESAF	INAMU  Dirección Estratégica, Depto. Desarrollo Regional, todas las unidades regionales	
			2021:1477	Región Huastar CARIBE	2023-2026: 1.666 2023:1.666 2024:1.666 2025:1.666 2026:1.668	2023-2026  733,333,332 Programa atención a mujeres en su diversidad/ Recursos ordinarios/ FODESAF	INAMU  Dirección Estratégica, Depto. Desarrollo Regional, todas las unidades regionales	
			2021:1783	Región Huastar NORTE	2023-2026: 1.666 2023:1.666 2024:1.666 2025:1.666 2026:1.669	2023-2026  733,333,332 Programa atención a mujeres en su diversidad/ Recursos ordinarios/ FODESAF	INAMU  Dirección Estratégica, Depto. Desarrollo Regional, todas las unidades regionales	

**SECTOR BIENESTAR, DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL  
INTERVENCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**

Intervención Estratégica	Objetivo Intervención Estratégica	Indicadores	Línea base	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable Ejecutor	Riesgos
<b>2. Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para Personas de 18 años y más, con Discapacidad o en situación de Dependencia</b>	Avanzar en la consolidación del Sistema Nacional de Cuidados para Personas de 18 años y más, Personas Adultas Mayores, con discapacidad o en Situación de Dependencia, para atender las necesidades básicas y específicas a nivel nacional	<b>Número de personas participantes en acciones de concientización de la corresponsabilidad social de los cuidados, por año, según región.</b>	2020:00:00	Nacional	2023-2026: 10000 2023:2500 2024:2500 2025:2500 2026:2500	800 000 (ochocientos millones de colones total del período) 200 000/año FODESAF/INAMU PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES y PROGRAMA RECTORÍA Y VIGILANCIA DE NORMATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICAS	INAMU, Dirección Estratégica, Deptos de: Políticas públicas; Construcción de identidades y proyectos de vida, con la colaboración de todos los depts técnicos y la Unidad de comunicación
			2020=0	Región Central	2023-2026: 1000 2023:1000 2024:1000 2025:1000 2026:1000	2023-2026: 320.000 FODESAF/INAMU PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES y PROGRAMA RECTORÍA Y VIGILANCIA DE NORMATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICAS	INAMU
			2020=0	Región Chorotega	2023-2026: 300 2023:300 2024:300 2025:300 2026:300	2023-2026: 96.000 FODESAF/INAMU PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES y PROGRAMA RECTORÍA Y VIGILANCIA DE NORMATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICAS	INAMU
			2020=0	Región Brunca	2023-2026: 300 2023:300 2024:300 2025:300 2026:300	2023-2026: 96.000 FODESAF/INAMU PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES y PROGRAMA RECTORÍA Y VIGILANCIA DE NORMATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICAS	INAMU
			2020=0	Región Pacífico Central	2023-2026: 300 2023:300 2024:300 2025:300 2026:300	2023-2026: 96.000 FODESAF/INAMU PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES y PROGRAMA RECTORÍA Y VIGILANCIA DE NORMATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICAS	INAMU
			2020=0	Región Huetar Caribe	2023-2026: 300 2023:300 2024:300 2025:300 2026:300	2023-2026: 96.000 FODESAF/INAMU PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES y PROGRAMA RECTORÍA Y VIGILANCIA DE NORMATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICAS	INAMU
			2020=0	Región Huetar Norte	2023-2026: 300 2023:300 2024:300 2025:300 2026:300	2023-2026: 96.000 FODESAF/INAMU PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES y PROGRAMA RECTORÍA Y VIGILANCIA DE NORMATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICAS	INAMU

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES: Plan presupuesto 2024 (estimado)

SECTOR BIENESTAR, DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL INTERVENCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES							
Intervención Estratégica	Objetivo Intervención Estratégica	Indicadores	Línea base	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable Ejecutor	Riesgos
<b>4. Política Nacional para la atención, prevención y protección contra la violencia hacia las mujeres (PLANOVI), y su Plan de acción 2023-2027</b>	Reducir la violencia contra las mujeres por razones de género de acuerdo con lo establecido en la Política Nacional para la atención, prevención y protección contra la violencia hacia las mujeres de todas las edades -PLANOVI- y su plan de acción 2022-2026.	<b>Porcentaje de acciones del Plan de acción PLANOVI 2022-2026, en ejecución</b>	2020:80%	NACIONAL  2023-2026: 100%  2023:Aprobado Plan de acción PLANOVI 2024:30% 2025:65% 2026:100%	1 120 000 (Mil ciento veinte millones de colones total del período)  280 000/año  FODESAF/INAMU PROGRAMA RECTORÍA Y VIGILANCIA DE NORMATIVA Y POÍTICAS PÚBLICAS	INAMU, Dirección Estratégica, Depto. de: Violencia de género	POLÍTICO Incipiente respaldo y compromiso político, departe de las Jerarquías de instituciones públicas con metas en el Plan de acción PLANOVI.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES: Plan presupuesto 2024 (estimado)

SECTOR BIENESTAR, DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL INTERVENCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES								
Intervención Estratégica	Objetivo Intervención Estratégica	Indicadores	Línea base	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable Ejecutor	Riesgos	
4. Política Nacional para la atención, prevención y protección contra la violencia hacia las mujeres (PLANOVI), y su Plan de acción 2023-2027	Reducir la violencia contra las mujeres por razones de género de acuerdo con lo establecido en la Política Nacional para la atención, prevención y protección contra la violencia hacia las mujeres de todas las edades -PLANOVI- y su plan de acción 2022-2026.	Número de mujeres víctimas de violencia atendidas anualmente	2021:6.000	NACIONAL	2023-2026:24.000 2023:6.000 2024:6.000 2025:6.000 2026:6.000	5 600 000 (Cinco mil seiscientos millones de colones total del período)  1 400 000 /año  FODESAF/INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU, Dirección Estratégica, Deptos de: Violencia de género (todas las unidades), Desarrollo Regional (todas las unidades)	OPERATIVO FINANCIERO
			2021:3.827	Región Central	2023-2026:3500 2023:3.500 2024:3.500 2025:3.500 2026:3.500	2023-2026: 3,508.000 FODESAF/INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	
			2021:761	Región Chorotega	2023-2026:600 2023:600 2024:600 2025:600 2026:600	2023-2026: 560.000  FODESAF/INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	
			2021:566	Región Brunca	2023-2026:500 2023:500 2024:500 2025:500 2026:500	2023-2026: 384.000  FODESAF/INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	
			2021:468	Región Pacífico Central	2023-2026: 500 2023:500 2024:500 2025:500 2026:500	2023-2026: 384.000  FODESAF/INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	
			2021:204	Región Huetar Caribe	2023-2026: 400 2023:400 2024:400 2025:400 2026:400	2023-2026: 380.000  FODESAF/INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	
			2021:408	Región Huetar Norte	2023-2026: 500 2023:500 2024:500 2025:500 2026:500	2023-2026: 384.000  FODESAF/INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	



INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES: Plan presupuesto 2024 (estimado)

SECTOR BIENESTAR, DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL INTERVENCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES								
Intervención Estratégica	Objetivo Intervención Estratégica	Indicadores	Línea base	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable Ejecutor	Riesgos	
5. Política Nacional para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres - PIEG- y su Plan de acción 2023-2026	Desarrollar programas y proyectos dirigidos hacia las mujeres para el ejercicio efectivo de sus derechos en igualdad con los hombres en un ambiente libre de violencia y respeto a los derechos humanos	Número de proyectos piloto de mujeres para la transición hacia una economía verde, según región.	2021:00:00	Nacional	2023-2026: 4  2023: Diseño y configuración de pilotajes 2024:4 2025:4 2025:4	2023-2026: 24.000  6 000/año  FODESAF / INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU  Dirección Estratégica, Depto. Desarrollo Regional, Unidades regionales Brunca, Chorotega, Hcaribe y Pacífico Central  Con la colaboración del MINAE y la Dirección de Cambio Climático	POLÍTICO  FINANCIERO
			0	Región Chorotega	2023-2026: 1 2023:diseño 2024:1 2025:1 2026:1	2023-2026: 6.000 FODESAF / INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	
			0	Región Brunca	2023-2026: 1 2023:diseño 2024:1 2025:1 2026:1	2023-2026: 6.000 FODESAF / INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	
			0	Región Pacífico Central	2023-2026: 1 2023:diseño 2024:1 2025:1 2026:1	2023-2026: 6.000 FODESAF / INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	
			0	Región Huetar Caribe	2023-2026: 1 2023:diseño 2024:1 2025:1 2026:1	2023-2026: 6.000 FODESAF / INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES: Plan presupuesto 2024 (estimado)

Intervención Estratégica	Objetivo Intervención Estratégica	Indicadores	Línea base	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable Ejecutor	Riesgos	
<b>5. Política Nacional para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres - PIEG- y su Plan de acción 2023-2026</b>	Desarrollar programas y proyectos dirigidos hacia las mujeres para el ejercicio efectivo de sus derechos en igualdad con los hombres en un ambiente libre de violencia y respeto a los derechos humanos	<b>Número de mujeres empresarias, que culminan el ciclo de servicios asociados a la estrategia de emprendimientos y empresarialidad, según región.</b>	2021:4.447	NACIONAL	2023-2026:4000 2023:1.000 2024:1.000 2025:1.000 2025:1.000	2023-2026 7. 200.000 (Siete mil doscientos millones de colones total del período) 1 800 000 /año FODESAF/ INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU Dirección Estratégica, Depto. Desarrollo Regional, todas las unidades regionales, incluyendo el fondo FOMUJERES	POLITICO FINANCIERO
			2021:577	Región Central	2023-2026: 800 2023:200 2024:200 2025:200 2026:200	2023-2026: 1.400.000 FODESAF/ INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	
			2021:1488	Región Chorotega	2023-2026: 680 2023:170 2024:170 2025:170 2026:170	2023-2026: 1.600.000 FODESAF/ INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	
			2021:324	Región Brunca	2023-2026: 620 2023:155 2024:155 2025:155 2026:155	2023-2026:1.000.000 FODESAF/ INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	
			2021:374	Región Pacífico Central	2023-2026: 640 2023:160 2024:160 2025:160 2026:160	2023-2026:1.100.000 FODESAF/ INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	
			2021:1.337	Región Huetar Caribe	2023-2026: 620 2023:155 2024:155 2025:155 2026:155	2023-2026: 1.000.000 FODESAF/ INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	
			2021: 347	Región Huetar Norte	2023-2026: 640 2023:160 2024:160 2025:160 2026:160	2023-2026:1.000.000 FODESAF/ INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES: Plan presupuesto 2024 (estimado)

También se logró negociar en el marco de la formulación del PNDIP la colaboración con el Sector Seguridad Ciudadana y Justicia, a partir de la siguiente intervención proyectada:

Intervención Pública	Objetivo	Indicador	Línea base	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable	Riesgos
Estrategia de Protección Pública efectiva, acceso real, debida diligencia y no revictimización a mujeres víctimas de violencia de género <sup>1</sup>	Fortalecer las capacidades de denuncia de las mujeres para el ejercicio de sus derechos.	Número de mujeres atendidas con representación legal <sup>2</sup> en distintos centros de denuncia interinstitucionales	0	2023-2026: 10.000 2023: 600 2024:3.133 2025:3.133 2026:3.134	2023-2026: 2.800.000.000  2023:700.000 2024:700.000 2025:700.000 2026:700.000  FODESAF/ Presupuesto ordinario Ley 7801	INAMU en colaboración con: Fuerza Pública, Casas de Justicia, Dirección Nacional Inspección del Trabajo	Político Operativo Financiero

<sup>1</sup> Esta estrategia corresponde al Eje 4 de la Política Nacional para la atención, prevención y protección de las mujeres contra violencia -PLANOVI- 2017-2032 y se desarrolla a partir de varias acciones estratégicas. En este caso nos referimos a la acción estratégica 4.3 asociada al “Desarrollo de respuestas institucionales efectivas para el acceso real a la justicia de las mujeres que enfrentan diversas situaciones de VcM”, en la cual colaboran diferentes instituciones públicas del Poder Ejecutivo.

<sup>2</sup> La representación legal exige la atención de casos nuevos y el seguimiento a casos en curso. En este caso la meta ha sido calculada en razón de 280 casos de mujeres con representación legal al mes, para un promedio anual a partir del segundo año de 3.360 casos atendidos con representación legal.

### 3.3 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Todos los compromisos del INAMU en el marco del Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones públicas contribuyen a la consecución, especialmente la coordinación y seguimiento de las políticas nacionales PIEG y PLANNOVI, constituyen la estrategia principal del gobierno de Costa Rica para el cumplimiento de dicho objetivo mundial.

No obstante, algunas de las acciones contempladas en el Programa 2 y vinculadas con la Formación Humana de mujeres en condiciones de pobreza también contribuye con el ODS 1, mientras que el impulso de proyectos productivo hacia una economía verde se convierte en un aporte pequeño y paralelo al cumplimiento de los ODS 6,7,14 y 15 relacionados con la promoción y protección del ambiente.

### 3.4 Política Nacional de Emprendimientos

El INAMU a través de la intervención que permite el acceso a fondos no reembolsables (Fondo FOMUJERES) por parte de las mujeres empresarias, es la acción que se tiene inscrita en la Política Nacional de Empresariedad 2030.

### 3.5 Plan Operativo Institucional (POI)

Síntesis de los indicadores POI en relación con los servicios que se ofrecen desde el INAMU según programa.

#### CUADRO No.3.5. INAMU. RESUMEN PROGRAMÁTICO DEL PROGRAMA 1 ACTIVIDADES CENTRALES, SEGÚN ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA, INDICADOR, META Y PRESUPUESTO ESTIMADO 2024

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	INDICADOR POI (PRODUCTO)	META INDICADOR POI
<b>ASESORÍA_LEGAL_INSTITUCIONAL</b>	152 Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	2%
	171 Número anual de criterios técnicos y documentos normativos gestionados a solicitud de las dependencias institucionales	400
<b>AUDITORÍA_INTERNA</b>	152 Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	2%
	165 Porcentaje de servicios de fiscalización ejecutados con respecto al universo auditable	0,9

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES: Plan presupuesto 2024 (estimado)

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	INDICADOR POI (PRODUCTO)	META INDICADOR POI
<b>COMUNICACIÓN_I NSTITUCIONAL</b>	117 Grado de avance de Estrategia de comunicación Institucional	0
	152 Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	1%
<b>DIRECCIÓN_POLÍT ICA_INSTITUCION AL</b>	152 Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	7%
	200 Porcentaje de mujeres atendidas en el marco de los derechos humanos	2,08
	202 Grado (porcentaje) de satisfacción de las mujeres atendidas por el INAMU	90,0%
	300 Porcentaje de instituciones que reciben anualmente asistencia técnica para que sus servicios se orienten hacia la igualdad efectiva y la prevención de la violencia contra las mujeres.	26,22%
<b>DOCUMENTACIÓ N_E_INFORMACIÓ N</b>	141 Número de personas que de manera virtual o presencial utilizan servicios especializados de información en género y derechos humanos de las mujeres, según sexo, edad, etnia, condición de discapacidad y región.	1875
	152 Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	1%
<b>FINANCIERO_CON TABLE</b>	114 Porcentaje anual de ejecución del presupuesto institucional, según dependencia.	95%
	152 Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	6%
<b>GESTIÓN_DE_LA_ PLANIFICACIÓN</b>	113 Porcentaje de cumplimiento del Plan Estratégico Institucional PEI al 2022.	50%
	152 Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	1%
<b>GESTIÓN_DE_REC URSOS_DE_COOP ERACIÓN</b>	115 Porcentaje de avance anual del Portafolio de proyectos de inversión pública	56,5%
	152 Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	0%

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES: Plan presupuesto 2024 (estimado)

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	INDICADOR POI (PRODUCTO)	META INDICADOR POI
	163 Porcentaje de avance de Proyectos de cooperación	80%
<b>GESTIÓN_DE_RELACIONES PÚBLICAS</b>	116 Porcentaje de interacciones recibidas por cada 1.000 personas alcanzadas derivadas de campañas digitales o publicaciones institucionales según región	3.3% p´ Facebook 0.96% p´ Instagram 5.11% p´ Tik Tok
<b>GESTIÓN_DE_TALENTO HUMANO</b>	151 Porcentaje de implementación de la Política de Gestión del Talento Humano	25%
	152 Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	3%
<b>GESTIÓN_DE_TICS</b>	1.3.1 Porcentaje de cumplimiento anual en la gestión de la Plataforma tecnológica institucional, según el PETI vigente.	100%
	152 Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	1%
<b>GESTIÓN_DOCUMENTAL</b>	122 Porcentaje de avance del Plan Anual de trabajo del Archivo Central Institucional.	100%
	152 Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	4%
<b>INVESTIGACIÓN</b>	143 Número de documentos derivados de procesos de producción de conocimientos sobre derechos humanos de las mujeres, brechas de género y violencia contra las mujeres.	24
	152 Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	2%
<b>PROMOCIÓN_Y_DIVULGACIÓN EN DERECHOS</b>	142 Número de personas que anualmente participan de actividades vinculadas con la promoción de la igualdad de derechos humanos y la no violencia hacia las mujeres según sexo, edad, etnia, condición de discapacidad, condición migratoria, región y zona urbana	12675
<b>PROVEDURÍA</b>	121 Porcentaje anual de ejecución del Plan de compras institucional	95%
	152 Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	2%

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	INDICADOR POI (PRODUCTO)	META INDICADOR POI
<b>PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA</b>	115 Porcentaje de avance anual del Portafolio de proyectos de inversión pública	56,43%
	152 Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	1%

**Fuente:** Unidad de Planificación Institucional con base en programaciones para el año 2024 elaboradas por todas las dependencias del INAMU.

**CUADRO No.3.5.2 INAMU. RESUMEN PROGRAMÁTICO DEL PROGRAMA 2 ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD, SEGÚN ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA, INDICADOR, META ESTIMADA 2024**

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	INDICADOR POI (PRODUCTO)	META INDICADOR POI
<b>ATENCIÓN DIRECTA</b>	152 Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	20%
	221 Número de mujeres que reciben servicios institucionales por primera vez, para la protección de sus derechos y frente a la violencia desde las distintas modalidades de atención, según edad, condición de discapacidad, región y zona urbano-rural.	6321
<b>CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN</b>	152 Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	21%
	211 Número anual de mujeres capacitadas y formadas para el ejercicio de los derechos humanos, la igualdad de género, erradicación de la violencia y la cultura machista según edad, condición de discapacidad, etnia, región y zona urbano-rural.	555
	212 Número de mujeres atendidas por el Programa Avanzamos Mujeres según el registro de SINIRUBE	10830

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES: Plan presupuesto 2024 (estimado)

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	INDICADOR POI (PRODUCTO)	META INDICADOR POI
	213 Número anual de mujeres capacitadas y en formación para el trabajo, para emprendimientos y empresariedad, asesoradas o con financiamiento según edad, condición de discapacidad, región y zona urbano-rural (producto)	875
	215 Número de organizaciones de la ESS (Economía Social Solidaria) con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento (indicador asociado al PND)	21
<b>DOTACIÓN_DE_FONDOS_FOMUJERES</b>	152 Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	2%
	214 Número de mujeres que reciben recursos económicos y seguimiento mediante FOMUJERES, según región	500
	224 Número de intervenciones de atención y desarrollo evaluadas y mejoradas	500
<b>INFORMACIÓN_Y_REFERENCIA</b>	152 Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	2%
	222 Número de mujeres que consultan, para la protección de sus derechos y frente a la violencia desde las distintas modalidades de atención, según edad, condición de discapacidad, región y zona urbano-rural.	8965
<b>SEGUIMIENTO</b>	152 Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	2%
	223 Número de mujeres egresadas de los procesos de atención directa, de capacitación o con fondos asignados que se encuentran en seguimiento	3155
	224 Número de intervenciones de atención y desarrollo evaluadas y mejoradas	1

Fuente: Unidad de Planificación Institucional con base en programaciones elaboradas por todas las dependencias para el año 2024, INAMU.



**CUADRO No.3.5.3 INAMU. RESUMEN PROGRAMÁTICO DEL PROGRAMA 3  
RECTORÍA Y VIGILANCIA DE NORMATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICA, SEGÚN ACTIVIDAD  
PRESUPUESTARIA, INDICADOR, META ESTIMADA 2024**

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	INDICADOR POI (PRODUCTO)	META INDICADOR POI
<b>GESTIÓN_DE_POLÍTICAS_PÚBLICAS_NACIONALES</b>	111 Porcentaje de acciones del Plan de acción PIEG 2019-2022 en ejecución.	95%
	112 Porcentaje de acciones del Plan de acción PLANOVI 2018-2022 en ejecución.	20%
	152 Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	2%
	311 Número de instituciones que reciben asistencia técnica, para la promoción de políticas, planes, programas o acciones afirmativas, vinculadas a la igualdad de género, la prevención y atención de la VcM y, la erradicación de la cultura machista.	133
<b>RECTORÍA_TÉCNICA</b>	152 Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	14%
	311 Número de instituciones <sup>9</sup> que reciben asistencia técnica, para la promoción de políticas, planes, programas o acciones afirmativas, vinculadas a la igualdad de género, la prevención y atención de la VcM y, la erradicación de la cultura machista.	80
	312 Número de personas funcionarias públicas capacitadas anualmente para la transversalización del enfoque de género, derechos humanos y violencia contra las mujeres en su institución.	1606
	313 Número de mecanismos interinstitucionales que reciben asistencia técnica, para la promoción de políticas, planes, programas o acciones afirmativas, vinculadas a la igualdad de género, la	248

<sup>9</sup> Se anota el dato estimado de instituciones por UPI previendo repeticiones, pero se hace necesario que se aporte la lista total definitiva de instituciones que, en todo el país, serán objeto de atención por parte del INAMU.

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	INDICADOR POI (PRODUCTO)	META INDICADOR POI
	prevención y atención de la VcM y, la erradicación de la cultura machista.	

Fuente: Unidad de Planificación Institucional con base en programaciones elaboradas por todas las dependencias para el año 2024, INAMU.

#### **4. Plan de contingencia para la atención de emergencias**

El INAMU se encuentra trabajando en un plan de sostenibilidad del servicio. Se ha conformado una Comisión interna que inicia su trabajo a partir de un inventario de activos de información y paralelamente, durante el segundo semestre 2023, estará actualizado el sistema SEVRI hasta el nivel de actividades. El INAMU cuenta con un plan de mitigación de riesgos y un plan remedial derivado del Sistema de control interno.

#### **5. Cumplimiento de Políticas**

El INAMU mediante los Programas 2 y 3 se encuentra asociado para su cumplimiento a algunas de las siguientes políticas:

- 5.1 Política Nacional de Empresariedad
- 5.2 Política Nacional de Cuidados
- 5.2 Política Nacional del Deporte y Recreación

En el siguiente cuadro se detalla el aporte a cada una de dichas políticas públicas asociadas a la gestión institucional.

5. Cumplimiento de Políticas			
Política	Si está asociado	No está asociado	Descripción y/o aporte
5.1 Política Nacional de Empresariedad.	✓		SubPrograma Atención y Desarrollo: Estrategia institucional de emprendedurismo y empresariedad de las mujeres que contiene actividades dirigidas directamente a las mujeres como Capacitación, asistencia técnica y dotación de fondos no reembolsables en el marco de la igualdad de género y no violencia.
5.2 Política Nacional de Cuidados.	✓		SubPrograma Información y orientación: Estrategia de promoción de la Corresponsabilidad social de los cuidados, dirigida al público en general y enfocada en la distribución equitativa del trabajo doméstico y cuidado a personas dependientes
5.3 Política Nacional del Deporte y Recreación.	✓		SubPrograma Rectoría Técnica: Estrategia de incidencia política e incorporación del enfoque de igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el deporte. En este sentido, se coordina con el MIDEPOR y las Federaciones deportivas para la incorporación de las mujeres en la participación, recreación y toma de decisiones en instancias deportivas

El INAMU cuenta con dos (2) Políticas Nacional (de Estado) ratificadas por los tres poderes de la República y por el Tribunal Supremo de Elecciones: La Política Nacional para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres 2019-20230 y, la Política Nacional para la atención, prevención y protección contra la violencia hacia las mujeres de todas las edades 2017-2032. Estas políticas deben ser incluidas como mandatarias y obligadas, para todas las instituciones en todos sus programas de acción pública y deberían, por lo tanto, aparecer en el cuadro anterior para que DESAF pueda contabilizar su aporte a la igualdad y la no violencia y así colaborar en la reducción de las brechas existentes en el nivel nacional.

## 6. Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado.

El INAMU mantiene vigente un convenio con el SINIRUBE y usa algunos de los servicios de este sistema durante la ejecución de sus labores, tal y como se precisa en el siguiente cuadro. El INAMU no tiene ningún impedimento legal para la aplicación de la Directriz N°060-MTSS-MDHIS o política vigente en esta materia.

CUADRO 6.1 INAMU – SINIRUBE uso de servicios

Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado			
Política	Si	No	Decripción
Se utiliza como medio de consulta para la asignación de beneficios.		✓	En la actualidad solamente algunos de nuestros servicios consultan para la asignación de beneficios. Esta situación espera mejorarse con los trabajos interinstitucionales que se impulsan entre el INAMU y SINIRUBE para la comunicación e interacción entre sistemas de información específica.
Se utiliza para el levantamiento de la información de las personas beneficiarias.	✓		En este caso se utiliza para la información que se requiere para la descripción de usuarias de la capacitación dirigida a mujeres en condiciones de pobreza titulada Formación Humana y estipulada en la Ley 7769 vigente. Además, se utiliza para sustentar información de mujeres interesadas en participar en el fondo FOMUJERES.
Reporte trimestral al Sinirube de las personas que están beneficiando.	✓		Se usa el reporte de SINIRUBE como medio de verificación de la meta nacional sobre Capacitación a mujeres en condiciones de pobreza, así establecido en el mismo indicador adscrito al PNDIP.
Impedimento legal para la aplicación de la Directriz.		✓	

## 7. De los activos de los programas y proyectos

El INAMU mantiene un registro auxiliar actualizado de los activos comprados con recursos del FODESF.

CUADRO No. 7.1

7. INAMU De los activos de los programas y proyectos			
Activos	Si	No	Descripción
Se encuentran incorporados al SIBINET.		✓	
Se mantiene un registro auxiliar actualizado de los activos comprados con recursos del FODESAF.	✓		Se anexa copia de dicho archivo


## 8. Módulo presupuestario de los programas sociales

### 8.1 Estado de ingresos

El Instituto Nacional de las Mujeres, tiene su origen en la Ley No. 7801 del 30 de abril de 1998. Específicamente en el Capítulo V del Régimen Patrimonial, en su artículo 23, inciso e) se dice: “el dos por ciento (2%) de los todos los ingresos anuales, ordinarios y extraordinarios, percibidos por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares”, y del inciso f) se lee: “ el Instituto tendrá plena libertad para presupuestar, como propios los recursos que reciba de cualquier institución o fondo estatal con la debida aprobación de la Contraloría General de la República, y asignarlos a las partidas cuando lo estime oportuno.

### 8.2 Justificación de ingresos

Que mediante el oficio MTSS-DESAF-OF-890 -2023 del 22 de agosto de 2023, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social le comunicó al INAMU el monto asignado de ¢16 423 833 5133,00 para el presupuesto del año 2024 según se refleja en el siguiente detalle:

 <b>PROPUESTA PRESUPUESTO 2024</b>		
<b>DETALLE DE INGRESOS</b>		
<b>Codigo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Presup. Ordinario</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>12 844 407 408,95</b>
<b>1-4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>12 844 407 408,95</b>
<b>1-4-1</b>	<b>Transferencias Corrientes del Sector Público</b>	<b>12 844 407 408,95</b>
1-4-1-2	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	12 844 407 408,95
	<i>Fondo de Desarrollo Social de Asignaciones Familiares</i>	<i>12 844 407 408,95</i>
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>344 640 356,88</b>
<b>2.4.1</b>	<b>Transferencia de capital</b>	<b>344 640 356,88</b>
2.4.1.2	Transferencia de capital de órganos desconcentrados	344 640 356,88
<b>3</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>5 500 000 000,00</b>
<b>3-3</b>	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>5 500 000 000,00</b>
3-3-1	Superávit libre	5 500 000 000,00
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>18 689 047 765,83</b>

Fuente: INAMU, Depto. Financiero-contable, agosto 2023

### 8.3 Estado de egresos

A continuación, se detalla la propuesta estimada de distribución de los egresos, acorde con el Clasificador por Objeto del gasto del sector público, justificado debidamente y separado por fuente de financiamiento, así como los programas del INAMU a financiar

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES: Plan presupuesto 2024 (estimado)

COD.		DESCRIPCIÓN		RECURSOS ORDINARIOS			RECURSOS DE SUPERÁVIT			TOTAL
				P. Actividades Centrales	P. Atención a Mujeres en su Diversidad	Rectoría y Vigilancia en Normativa y Políticas P	P. Actividades Centrales	P. Atención a Mujeres en su Diversidad	Rectoría y Vigilancia en Normativa y Políticas P	
0	REMUNERACIONES	2 527 489 923,95	3 133 072 142,00	1 300 037 587,00	0,00	0,00	0,00	6 960 599 652,95		
1	SERVICIOS	3 384 560 596,00	1 607 184 260,00	61 897 900,00	0,00	0,00	0,00	5 053 642 756,00		
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	117 500 000,00	239 915 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	357 415 000,00		
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	4 215 766 457,74	0,00	0,00	4 215 766 457,74		
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	229 500 000,00	164 000 000,00	79 250 000,00	85 000 000,00	0,00	0,00	557 750 000,00		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	344 640 356,88	0,00	0,00	1 199 233 542,26	0,00	1 543 873 899,14		
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTAL		6 259 050 519,95	5 488 811 758,88	1 441 185 487,00	4 300 766 457,74	1 199 233 542,26	0,00	18 689 047 765,83		
			13 189 047 765,83			5 500 000 000,00				

Fuente: INAMU, Depto. Financiero Contable, agosto 2023.

### 8.4 Justificación de egresos

Como se refleja en el cuadro anterior, el INAMU estima para el periodo presupuestario 2022 la distribución de sus gastos en los tres programas presupuestarios:

- ✓ **Programa 1. Actividades centrales**, el cual aglutina las tareas que son comunes a toda la institución y mediante subprogramas ligados a la Conducción Superior, el Soporte Administrativo (incluyendo la Gestión de los Recursos Humanos), la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación y, los proyectos de inversión pública codificados e inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN.
- ✓ **Programa 2. Atención a mujeres en su diversidad**- Este programa técnico contiene el conjunto de actividades dirigidas hacia las mujeres en su diversidad y sus actividades principales son la capacitación, la atención directa, información y orientación y, la promoción y divulgación de derechos.
- ✓ **Programa 3. Rectoría y vigilancia de normativa y políticas públicas**. En este caso, las actividades del programa se centran en la asistencia técnica para: la formulación de propuestas de

normativa y emisión de criterios jurídicos; la incidencia y gestión sobre políticas de instituciones y servicios públicos con tal de mejorar la atención a las mujeres y, el fortalecimiento de alianzas con actores estratégicos tales como organizaciones sociales y de mujeres y, con el sector empresarial, para ampliar la perspectiva de aplicación de los derechos humanos de las mujeres en estos espacios y, coadyuvar en conjunto, a la mejora continua del sector público bajo la perspectiva de género.

#### 8.4 Estado de origen y aplicación de fondos

Se detalla el “Origen y Aplicación de Recursos” donde muestre claramente las fuentes de financiamiento, así como el destino de estos recursos específicos.



INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES  
PROPUESTA PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2024

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

INGRESOS SEGÚN EL CLASIFICADOR DE INGRESOS				APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
Código	Partida	Monto	Programa	Partida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1-4-1-2	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	12 844 407 408,95	Recursos provenientes de FODESAF	Remuneraciones	6 960 599 652,95	6 960 599 652,95			
				Servicios	5 053 642 756,00	5 053 642 756,00			
				Materiales y suministros	357 415 000,00	357 415 000,00			
				Bienes duraderos	0,00	0,00			
				Transferencias corrientes	472 750 000,00	472 750 000,00			
				Transferencias de capital	344 640 356,88	0,00			
				Sumas sin asignación	0,00	0,00			
	<b>Sub total</b>	<b>13 189 047 765,83</b>		<b>12 844 407 408,95</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		
2.4.1.2	Transferencias de capital de órganos desconcentrados	344 640 356,88	Recursos provenientes de FODESAF	Transferencias de capital	0,00		0,00		
3-3-1	Superávit libre	5 500 000 000,00	Recursos del Superávit acumulado de períodos ant.	Bienes duraderos	4 215 766 457,74		4 215 766 457,74		
				Transferencias corrientes	85 000 000,00		85 000 000,00		
				Transferencias de capital	1 199 233 542,26		1 199 233 542,26		
	<b>Sub total</b>	<b>5 500 000 000,00</b>		<b>0,00</b>	<b>5 500 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		
<b>TOTAL</b>		<b>18 689 047 765,83</b>			<b>18 689 047 765,83</b>	<b>12 844 407 408,95</b>	<b>5 500 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**NOTA TÉCNICA:** Este cuadro dispone de información estimada a mayo 2023. No obstante, la información se envió a FODESAF (presupuesto) oficialmente.

#### 8.6 Flujo de caja

El flujo de caja corresponde con lo indicado en cuadro “Cronograma de metas e inversión de los programas sociales que financia el FODESAF” Ver anexo en Excel.



**Cronograma de metas e inversión de programas sociales financiados por Fodesaf**

**Instituto Nacional de las Mujeres**

**Plan presupuesto 2024**

**Presupuesto ordinario 2024 inicial**

**€8 286 741 790 Rige:1-01-2024**

**PROGRAMA 1. ACTIVIDADES CENTRALES**

Total general del programa	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento Fodesaf por unidad de producto (2)	Inversión programada Fodesaf (1*2)	Contrapartida unidad ejecutora	Inversión programada fuentes diferentes de Fodesaf y unidad ejecutora	Inversión total programada (F+G+H)
	10 000	72	6 562 958	157 511 001	0	0	157 511 001

Producto: bien, servicio o transferencia	Mes	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento Fodesaf por unidad de producto (2)	Inversión programada Fodesaf (1*2)	Contrapartida unidad ejecutora	Inversión programada fuentes diferentes de Fodesaf y unidad ejecutora	Inversión total programada (F+G+H)
P1.1 Servicios de producción y difusión sobre derechos humanos de las mujeres al público en general	Enero	100	6	2 187 653	13 125 917	0	0	13 125 917
	Febrero	100	6	2 187 653	13 125 917	0	0	13 125 917
	Marzo	100	6	2 187 653	13 125 917	0	0	13 125 917
	<b>Sub-total</b>	<b>300</b>	<b>18</b>	<b>6 562 958</b>	<b>39 377 750</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>39 377 750</b>
	Abril	1 000	6	2 187 653	13 125 917	0	0	13 125 917
	Mayo	1 000	6	2 187 653	13 125 917	0	0	13 125 917
	Junio	1 100	6	2 187 653	13 125 917	0	0	13 125 917
	<b>Sub-total</b>	<b>3 100</b>	<b>18</b>	<b>6 562 958</b>	<b>39 377 750</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>39 377 750</b>
	Julio	1 100	6	2 187 653	13 125 917	0	0	13 125 917
	Agosto	1 100	6	2 187 653	13 125 917	0	0	13 125 917
	Septiembre	1 100	6	2 187 653	13 125 917	0	0	13 125 917
	<b>Sub-total</b>	<b>3 300</b>	<b>18</b>	<b>6 562 958</b>	<b>39 377 750</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>39 377 750</b>
	Octubre	1 100	6	2 187 653	13 125 917	0	0	13 125 917
	Noviembre	1 100	6	2 187 653	13 125 917	0	0	13 125 917
	Diciembre	1 100	6	2 187 653	13 125 917	0	0	13 125 917
	<b>Sub-total</b>	<b>3 300</b>	<b>18</b>	<b>6 562 958</b>	<b>39 377 750</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>39 377 750</b>
<b>Total P1</b>		<b>10 000</b>	<b>72</b>	<b>6 562 958</b>	<b>157 511 001</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>157 511 001</b>

Notas: Los cálculos están basados en proyecciones ya que la programación institucional del POI según la ley 8131 corresponde al mes de setiembre de 2023, por lo que se utiliza la programación de este año como base de proyección al 2024  
 Todos los montos consideran remuneraciones según los productos institucionales y se asocian al indicador POI 1.4.1 y 1.4.2

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES: Plan presupuesto 2024 (estimado)

PROGRAMA 2 ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD							
Total general del programa	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento Fodesaf por unidad de producto (2)	Inversión programada Fodesaf (1*2)	Contrapartida unidad ejecutora	Inversión programada fuentes diferentes de Fodesaf y unidad ejecutora	Inversión total programada (F+G+H)
	20 965	280	140 381 752	6 688 045 301	0	0	6 688 045 301

Producto: bien, servicio o transferencia	Mes	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento Fodesaf por unidad de producto (2)	Inversión programada Fodesaf (1*2)	Contrapartida unidad ejecutora	Inversión programada fuentes diferentes de Fodesaf y unidad ejecutora	Inversión total programada (F+G+H)
P2.1 Servicios de información, orientación y referencia a mujeres sobre sus derechos y sobre otros servicios públicos	Enero	747	7	2 913 089	20 391 623	0	0	20 391 623
	Febrero	747	7	2 913 089	20 391 623	0	0	20 391 623
	Marzo	747	7	2 913 089	20 391 623	0	0	20 391 623
	<b>Sub-total</b>	<b>2 241</b>	<b>21</b>	<b>8 739 267</b>	<b>61 174 868</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>61 174 868</b>
	Abril	748	7	2 913 089	20 391 623	0	0	20 391 623
	Mayo	747	7	2 913 089	20 391 623	0	0	20 391 623
	Junio	747	7	2 913 089	20 391 623	0	0	20 391 623
	<b>Sub-total</b>	<b>2 242</b>	<b>21</b>	<b>8 739 267</b>	<b>61 174 868</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>61 174 868</b>
	Julio	747	7	2 913 089	20 391 623	0	0	20 391 623
	Agosto	747	7	2 913 089	20 391 623	0	0	20 391 623
	Septiembre	747	7	2 913 089	20 391 623	0	0	20 391 623
	<b>Sub-total</b>	<b>2 241</b>	<b>21</b>	<b>8 739 267</b>	<b>61 174 868</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>61 174 868</b>
	Octubre	747	7	2 913 089	20 391 623	0	0	20 391 623
	Noviembre	747	7	2 913 089	20 391 623	0	0	20 391 623
	Diciembre	747	7	2 913 089	20 391 623	0	0	20 391 623
	<b>Sub-total</b>	<b>2 241</b>	<b>21</b>	<b>8 739 267</b>	<b>61 174 868</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>61 174 868</b>
<b>Total P2.1</b>		<b>8 965</b>	<b>84</b>	<b>8 739 267</b>	<b>244 699 471</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>244 699 471</b>

Notas: Los cálculos están basados en proyecciones ya que la programación institucional del POI según la ley 8131 corresponde al mes de setiembre de 2023, por lo que se utiliza la programación de este año como base de proyección al 2024  
 Todos los montos consideran remuneraciones según los productos institucionales y están asociados al indicador POI 2.2.2

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES: Plan presupuesto 2024 (estimado)

Producto: bien, servicio o transferencia	Mes	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento Fodesaf por unidad de producto (2)	Inversión programada Fodesaf (1*2)	Contrapartida unidad ejecutora	Inversión programada fuentes diferentes de Fodesaf y unidad ejecutora	Inversión total programada (F+G+H)
<b>P2.2 Servicios de capacitación y formación a mujeres en diversos temas</b> <b>(incluye Formación Humana, riesgos de género en la empresariedad y liderazgo transformador)</b>	Enero	566	3	55 285 654	165 856 962	0	0	165 856 962
	Febrero	300	3	55 285 654	165 856 962	0	0	165 856 962
	Marzo	100	2	55 285 654	110 571 308	0	0	110 571 308
	<b>Sub-total</b>	<b>966</b>	<b>8</b>	<b>165 856 962</b>	<b>442 285 233</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>442 285 233</b>
	Abril	2		55 285 654	110 571 308	0	0	110 571 308
	Mayo	2	2	55 285 654	110 571 308	0	0	110 571 308
	Junio	5 000	5	55 285 654	276 428 271	0	0	276 428 271
	<b>Sub-total</b>	<b>5 004</b>	<b>7</b>	<b>165 856 962</b>	<b>497 570 887</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>497 570 887</b>
	Julio	100	2	55 285 654	110 571 308	0	0	110 571 308
	Agosto	100	2	55 285 654	110 571 308	0	0	110 571 308
	Septiembre	100	2	55 285 654	110 571 308	0	0	110 571 308
	<b>Sub-total</b>	<b>300</b>	<b>6</b>	<b>165 856 962</b>	<b>331 713 925</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>331 713 925</b>
	Octubre	180	2	55 285 654	110 571 308	0	0	110 571 308
	Noviembre	5 450	5	55 285 654	276 428 271	0	0	276 428 271
	Diciembre	100	2	55 285 654	110 571 308	0	0	110 571 308
	<b>Sub-total</b>	<b>5 730</b>	<b>9</b>	<b>165 856 962</b>	<b>497 570 887</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>497 570 887</b>
<b>Total P2.2</b>		<b>12 000</b>	<b>30</b>	<b>165 856 962</b>	<b>1 769 140 933</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1 769 140 933</b>

Notas: Los cálculos están basados en proyecciones ya que la programación institucional del POI según la ley 8131 corresponde al mes de setiembre de 2022, por lo que se utiliza la programación de este año como base de proyección al 2023  
 Todos los montos consideran remuneraciones según los productos institucionales y están asociados a los indicadores POI 2.1.1 y 2.1.2.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES: Plan presupuesto 2024 (estimado)

Producto: bien, servicio o transferencia	Mes	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento Fodesaf por unidad de producto (2)	Inversión programada Fodesaf (1°2)	Contrapartida unidad ejecutora	Inversión programada fuentes diferentes de Fodesaf y unidad ejecutora	Inversión total programada (F+G+H)
P2.3 Servicios de atención directa a mujeres víctimas de violencia de género.	Enero	789	7	34 083 052	238 581 362	0	0	238 581 362
	Febrero	789	7	34 083 052	238 581 362	0	0	238 581 362
	Marzo	789	7	34 083 052	238 581 362	0	0	238 581 362
	<b>Sub-total</b>	<b>2 367</b>	<b>21</b>	<b>102 249 155</b>	<b>715 744 085</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>715 744 085</b>
	Abril	790	7	34 083 052	238 581 362	0	0	238 581 362
	Mayo	790	7	34 083 052	238 581 362	0	0	238 581 362
	Junio	789	7	34 083 052	238 581 362	0	0	238 581 362
	<b>Sub-total</b>	<b>2 369</b>	<b>21</b>	<b>102 249 155</b>	<b>715 744 085</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>715 744 085</b>
	Julio	790	7	34 083 052	238 581 362	0	0	238 581 362
	Agosto	790	7	34 083 052	238 581 362	0	0	238 581 362
	Septiembre	790	7	34 083 052	238 581 362	0	0	238 581 362
	<b>Sub-total</b>	<b>2 370</b>	<b>21</b>	<b>102 249 155</b>	<b>715 744 085</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>715 744 085</b>
	Octubre	790	7	34 083 052	238 581 362	0	0	238 581 362
	Noviembre	790	7	34 083 052	238 581 362	0	0	238 581 362
	Diciembre	790	7	34 083 052	238 581 362	0	0	238 581 362
	<b>Sub-total</b>	<b>2 370</b>	<b>21</b>	<b>102 249 155</b>	<b>715 744 085</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>715 744 085</b>
<b>Total P2.3</b>		<b>9 476</b>	<b>84</b>	<b>102 249 155</b>	<b>2 862 976 342</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2 862 976 342</b>

Notas: Los cálculos están basados en proyecciones ya que la programación institucional del POI según la ley 8131 corresponde al mes de setiembre de 2023, por lo que se utiliza la programación de este año como base de proyección al 2024  
 Todos los montos consideran remuneraciones según los productos institucionales y, están asociados al indicador POI 2.2.1 y 2.2.3

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES: Plan presupuesto 2024 (estimado)

Producto: bien, servicio o transferencia	Mes	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento Fodesaf por unidad de producto (2)	Inversión programada Fodesaf (1*2)	Contrapartida unidad ejecutora	Inversión programada fuentes diferentes de Fodesaf y unidad ejecutora	Inversión total programada (F+G+H)
<b>P2.4 Servicios de asesoría y acompañamiento a mujeres diversas para el ejercicio de sus derechos</b>	Enero	0	0	1 913 363	0	0	0	0
	Febrero	60	7	1 913 363	13 393 540	0	0	13 393 540
	Marzo	60	7	1 913 363	13 393 540	0	0	13 393 540
	<b>Sub-total</b>	<b>120</b>	<b>14</b>	<b>5 740 089</b>	<b>26 787 080</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>26 787 080</b>
	Abril	120	7	1 913 363	13 393 540	0	0	13 393 540
	Mayo	130	7	1 913 363	13 393 540	0	0	13 393 540
	Junio	130	7	1 913 363	13 393 540	0	0	13 393 540
	<b>Sub-total</b>	<b>380</b>	<b>21</b>	<b>5 740 089</b>	<b>40 180 620</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>40 180 620</b>
	Julio	100	7	1 913 363	13 393 540	0	0	13 393 540
	Agosto	75	7	1 913 363	13 393 540	0	0	13 393 540
	Septiembre	80	7	1 913 363	13 393 540	0	0	13 393 540
	<b>Sub-total</b>	<b>255</b>	<b>21</b>	<b>5 740 089</b>	<b>40 180 620</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>40 180 620</b>
	Octubre	60	7	1 913 363	13 393 540	0	0	13 393 540
	Noviembre	60	7	1 913 363	13 393 540	0	0	13 393 540
	Diciembre	0	0	1 913 363	0	0	0	0
	<b>Sub-total</b>	<b>120</b>	<b>14</b>	<b>5 740 089</b>	<b>26 787 080</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>26 787 080</b>
<b>Total P2.4</b>		<b>875</b>	<b>70</b>	<b>5 740 089</b>	<b>133 935 400</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>133 935 400</b>

Notas: Los cálculos están basados en proyecciones ya que la programación institucional del POI según la ley 8131 corresponde al mes de setiembre de 2023, por lo que se utiliza la programación de este año como base de proyección al 2024  
 Todos los montos consideran remuneraciones según los productos institucionales y, están asociados al indicador POI 2.1.3

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES: Plan presupuesto 2024 (estimado)

Producto: bien, servicio o transferencia	Mes	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento Fodesaf por unidad de producto (2)	Inversión programada Fodesaf (1°2)	Contrapartida unidad ejecutora	Inversión programada fuentes diferentes de Fodesaf y unidad ejecutora	Inversión total programada (F+G+H)
<b>P2.5</b> <b>Financiamiento no reembolsable para actividades productivas de las mujeres y para organizaciones en defensa de los derechos de las mujeres</b>	Enero	50	1	139 774 430	139 774 430	0	0	139 774 430
	Febrero	50	1	139 774 430	139 774 430	0	0	139 774 430
	Marzo	100	1	139 774 430	139 774 430	0	0	139 774 430
	<b>Sub-total</b>	<b>200</b>	<b>3</b>	<b>419 323 289</b>	<b>419 323 289</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>419 323 289</b>
	Abril	100	1	139 774 430	139 774 430	0	0	139 774 430
	Mayo	100	1	139 774 430	139 774 430	0	0	139 774 430
	Junio	100	1	139 774 430	139 774 430	0	0	139 774 430
	<b>Sub-total</b>	<b>300</b>	<b>3</b>	<b>419 323 289</b>	<b>419 323 289</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>419 323 289</b>
	Julio	100	1	139 774 430	139 774 430	0	0	139 774 430
	Agosto	100	1	139 774 430	139 774 430	0	0	139 774 430
	Septiembre	75	1	139 774 430	139 774 430	0	0	139 774 430
	<b>Sub-total</b>	<b>275</b>	<b>3</b>	<b>419 323 289</b>	<b>419 323 289</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>419 323 289</b>
	Octubre	75	1	139 774 430	139 774 430	0	0	139 774 430
	Noviembre	75	1	139 774 430	139 774 430	0	0	139 774 430
	Diciembre	75	1	139 774 430	139 774 430	0	0	139 774 430
	<b>Sub-total</b>	<b>225</b>	<b>3</b>	<b>419 323 289</b>	<b>419 323 289</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>419 323 289</b>
<b>Total P2.5</b>		<b>1 000</b>	<b>12</b>	<b>419 323 289</b>	<b>1 677 293 155</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1 677 293 155</b>

Notas: Los cálculos están basados en proyecciones ya que la programación institucional del POI según la ley 8131 corresponde al mes de setiembre de 2023, por lo que se utiliza la programación de este año como base de proyección al 2024. Todos los montos consideran remuneraciones según los productos institucionales y, están asociados a los indicadores POI 2.1.4 y 2.1.5.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES: Plan presupuesto 2024 (estimado)

PROGRAMA 3 RECTORIA Y VIGILANCIA EN NORMATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICAS								
Total general del programa	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento Fodesaf por unidad de producto (2)	Inversión programada Fodesaf (1*2)	Contrapartida unidad ejecutora	Inversión programada fuentes diferentes de Fodesaf y unidad ejecutora	Inversión total programada (F+G+H)	
	1 973	221	18 063 232	1 441 185 487	0	0	1 441 185 487	
Producto: bien, servicio o transferencia	Mes	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento Fodesaf por unidad de producto (2)	Inversión programada Fodesaf (1*2)	Contrapartida unidad ejecutora	Inversión programada fuentes diferentes de Fodesaf y unidad ejecutora	Inversión total programada (F+G+H)
P3.1 Servicios de capacitación en derechos humanos de las mujeres a personas funcionarias públicas	Enero	80	7	573 426	4 013 983	0	0	4 013 983
	Febrero	80	7	573 426	4 013 983	0	0	4 013 983
	Marzo	100	7	573 426	4 013 983	0	0	4 013 983
	<b>Sub-total</b>	<b>260</b>	<b>21</b>	<b>1 720 279</b>	<b>12 041 950</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12 041 950</b>
	Abril	133	7	573 426	4 013 983	0	0	4 013 983
	Mayo	133	7	573 426	4 013 983	0	0	4 013 983
	Junio	150	7	573 426	4 013 983	0	0	4 013 983
	<b>Sub-total</b>	<b>416</b>	<b>21</b>	<b>1 720 279</b>	<b>12 041 950</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12 041 950</b>
	Julio	150	7	573 426	4 013 983	0	0	4 013 983
	Agosto	200	7	573 426	4 013 983	0	0	4 013 983
	Septiembre	250	7	573 426	4 013 983	0	0	4 013 983
	<b>Sub-total</b>	<b>600</b>	<b>21</b>	<b>1 720 279</b>	<b>12 041 950</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12 041 950</b>
	Octubre	155	7	573 426	4 013 983	0	0	4 013 983
	Noviembre	100	7	573 426	4 013 983	0	0	4 013 983
	Diciembre	75	7	573 426	4 013 983	0	0	4 013 983
	<b>Sub-total</b>	<b>330</b>	<b>21</b>	<b>1 720 279</b>	<b>12 041 950</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12 041 950</b>
<b>Total P4</b>	<b>1 606</b>	<b>84</b>	<b>1 720 279</b>	<b>48 167 800</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>48 167 800</b>	
Notas: Los cálculos están basados en proyecciones ya que la programación institucional del POI según la ley 8131 corresponde al mes de setiembre de 2023, por lo que se utiliza la programación de este año como base de proyección al 2024 Todos los montos consideran remuneraciones según los productos institucionales y asociado al indicador POI 3.1.2								

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES: Plan presupuesto 2024 (estimado)

Producto: bien, servicio o transferencia	Mes	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento Fodesaf por unidad de producto (2)	Inversión programada Fodesaf (1*2)	Contrapartida unidad ejecutora	Inversión programada fuentes diferentes de Fodesaf y unidad ejecutora	Inversión total programada (F+G+H)
P3.2 Servicios de asistencia técnica en derechos humanos de las mujeres a instituciones públicas, empresas privadas y organizaciones sociales	Enero	0	0	0	0	0	0	0
	Febrero	25	7	15 619 516	109 336 612	0	0	109 336 612
	Marzo	25	7	15 619 516	109 336 612	0	0	109 336 612
	<b>Sub-total</b>	<b>50</b>	<b>14</b>	<b>31 239 032</b>	<b>218 673 224</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>218 673 224</b>
	Abril	25	7	15 619 516	109 336 612	0	0	109 336 612
	Mayo	35	7	15 619 516	109 336 612	0	0	109 336 612
	Junio	35	7	15 619 516	109 336 612	0	0	109 336 612
	<b>Sub-total</b>	<b>95</b>	<b>21</b>	<b>46 858 548</b>	<b>328 009 836</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>328 009 836</b>
	Julio	35	7	15 619 516	109 336 612	0	0	109 336 612
	Agosto	35	7	15 619 516	109 336 612	0	0	109 336 612
	Septiembre	33	7	15 619 516	109 336 612	0	0	109 336 612
	<b>Sub-total</b>	<b>103</b>	<b>21</b>	<b>46 858 548</b>	<b>328 009 836</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>328 009 836</b>
	Octubre	25	7	15 619 516	109 336 612	0	0	109 336 612
	Noviembre	30	7	15 619 516	109 336 612	0	0	109 336 612
	Diciembre	25	7	15 619 516	109 336 612	0	0	109 336 612
	<b>Sub-total</b>	<b>80</b>	<b>21</b>	<b>46 858 548</b>	<b>328 009 836</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>328 009 836</b>
	<b>Total P3.2</b>		<b>328</b>	<b>77</b>	<b>42 953 669</b>	<b>1 202 702 732</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Notas: Los cálculos están basados en proyecciones ya que la programación institucional del POI según la ley 8131 corresponde al mes de setiembre de 2023, por lo que se utiliza la programación de este año como base de proyección al 2024  
 Todos los montos consideran remuneraciones según los productos institucionales y asociado a los indicadores POI 1.1.1,1.1.2. 3.1.1, 3.1.3, 3.3.1 y, 3.3.2



INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES: Plan presupuesto 2024 (estimado)

Producto: bien, servicio o transferencia	Mes	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento Fodesaf por unidad de producto (2)	Inversión programada Fodesaf (1*2)	Contrapartida unidad ejecutora	Inversión programada fuentes diferentes de Fodesaf y unidad ejecutora	Inversión total programada (F+G+H)
P3.3 Servicios de incidencia legal y política para la generación de nuevas propuestas normativas y políticas públicas en igualdad, derechos de las mujeres y no violencia de género.	Enero	3	6	3 171 916	19 031 496	0	0	19 031 496
	Febrero	3	6	3 171 916	19 031 496	0	0	19 031 496
	Marzo	3	6	3 171 916	19 031 496	0	0	19 031 496
	<b>Sub-total</b>	<b>9</b>	<b>18</b>	<b>9 515 748</b>	<b>57 094 487</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>57 094 487</b>
	Abril	3	6	3 171 916	19 031 496	0	0	19 031 496
	Mayo	5	6	3 171 916	19 031 496	0	0	19 031 496
	Junio	4	6	3 171 916	19 031 496	0	0	19 031 496
	<b>Sub-total</b>	<b>12</b>	<b>18</b>	<b>9 515 748</b>	<b>57 094 487</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>57 094 487</b>
	Julio	5	6	3 171 916	19 031 496	0	0	19 031 496
	Agosto	5	6	3 171 916	19 031 496	0	0	19 031 496
	Septiembre	5	6	3 171 916	19 031 496	0	0	19 031 496
	<b>Sub-total</b>	<b>15</b>	<b>18</b>	<b>9 515 748</b>	<b>57 094 487</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>57 094 487</b>
	Octubre	3	6	3 171 916	19 031 496	0	0	19 031 496
	Noviembre	0	0	3 171 916	0	0	0	0
	Diciembre	0	0	3 171 916	0	0	0	0
	<b>Sub-total</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>9 515 748</b>	<b>19 031 496</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>19 031 496</b>
	<b>Total P4</b>		<b>39</b>	<b>60</b>	<b>9 515 748</b>	<b>190 314 955</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Notas:** Los cálculos están basados en proyecciones ya que la programación institucional del POI según la ley 8131 corresponde al mes de setiembre de 2023, por lo que se utiliza la programación de este año como base de proyección al 2024. En este caso la población beneficiaria está asociada a instituciones y organizaciones específicas según sea la temática de abordaje. De manera indirecta, el beneficio es para toda la población que habita en Costa Rica. Todos los montos consideran remuneraciones según los productos institucionales y asociado al indicador POI 3.2.1 y 3.4.1.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES: Plan presupuesto 2024 (estimado)

Síntesis de productos				
Gestión Sustantiva Institucional (Programas 1, 2, 3)	PRODUCTO	ORDINARIO	SUPERAVIT	TOTALES PRODUCTO
		PRODUCTO 1.1	€183 762 835,02	
	PRODUCTO 2.1	€244 699 471,23		€244 699 471,23
	PRODUCTO2.2	€1 769 140 933,00		€1 769 140 933,00
	PRODUCTO2.3	€2 862 976 341,84		€2 862 976 341,84
	PRODUCTO 2.4	€133 935 400,00		€133 935 400,00
	PRODUCTO 2.5	€478 059 612,81	€1 199 233 542	€1 677 293 155,07
	PRODUCTO 3.1	€48 167 800,00		€48 167 800,00
	PRODUCTO 3.2	€1 202 702 731,52		€1 202 702 731,52
	PRODUCTO 3.3	€190 314 955,48		€190 314 955,48
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>€7 113 760 080,90</b>	<b>€1 199 233 542</b>	<b>€8 312 993 623,16</b>
SOPORTE ADMINISTRATIVO	PROGRAMAS	ORIGEN DEL PRESUPUESTO		TOTAL PRESUPUESTO
		ORDINARIO	SUPERAVIT	
	ACTIVIDADES CENTRALES	€6 075 287 684,93	€4 300 766 457,74	€10 376 054 142,67
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>€6 075 287 685</b>	<b>€4 300 766 458</b>	<b>€10 376 054 142,67</b>
<b>GRAN TOTAL</b>		<b>€13 189 047 765,83</b>	<b>€5 500 000 000</b>	<b>€18 689 047 765,83</b>

NOTA TÉCNICA: Se toma lo programado en el 2023 como elemento base para presentar este cronograma, sin embargo, considerando que el INAMU presenta ante la CGR el presupuesto hasta el 30 de setiembre, se realiza una distribución presupuestaria y programática con datos estimados, basado en el comportamiento 2023.

-----ÚLTIMA LÍNEA-----